

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

Sesión 55<sup>a</sup>, en miércoles 27 de diciembre de  
1972.

Especial.

(De 10.44 a 13.31).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2209
II. APERTURA DE LA SESION .....	2209
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	2209
IV. ORDEN DEL DIA:	
Ultimos hechos de violencia acaecidos en el país .....	2210

<i>A n e x o s.</i>	Pág.
1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre Presupuesto de la Nación para el año 1973 . . . . .	2244
2.—Cálculo de Entradas y Partidas aprobadas de la Estimación de Gastos del proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para 1973 . . . . .	2256
3.—Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a determinadas Partidas de la Estimación de Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1973. . . . .	2257
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece el monto de remuneraciones que deben percibir los miembros de la Juntas Inscriptoras Electorales . . . . .	2258
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, para llamar a servicio activo a determinado personal de la reserva de la Defensa Nacional. . . . .	2259
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para la recepción, por las autoridades que indica, de poblaciones construidas por diferentes instituciones . . . . .	2260
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que faculta a instituciones privadas, para convenir la transferencia de bienes destinados a prestaciones de salud, al Servicio Nacional de Salud. . . . .	2261
8.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para el desarrollo de un plan habitacional en favor de imponentes activos del Cuerpo de Carabineros . . . . .	2263
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga recursos al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso . . . . .	2265

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis; y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, General don Carlos Prats González; de Educación Pública, don Jorge Tapia Valdés, y de Justicia, don Jorge Insunza.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 10.44, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga beneficios a los trabajadores de minas que señala.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con los dos siguientes, retira y hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que se indican:

1) El que modifica la Constitución Política del Estado con el objeto de proceder a la nacionalización de los bienes de la Compañía de Teléfonos de Chile.

—Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".

2) El que establece un nuevo sistema de prestaciones familiares.

—Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".

#### Oficios.

Diez de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley

que soluciona diversos problemas habitacionales que afectan a las ciudades de Iquique y Calama.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los asuntos que se indican:

1) Proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para el año 1973 (véase en los Anexos, documento 1).

2) Cálculo de Entradas y Partidas aprobadas de la Estimación de Gastos del proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para el año 1973 (véase en los Anexos, documento 2).

3) Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados a determinadas Partidas de la Estimación de Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1973 (véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Con los cinco siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

1) El que establece el monto de las remuneraciones que deben percibir los miembros de las Juntas Inscriptoras Electorales (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

2) El que autoriza al Presidente de la República para llamar a servicio activo a determinado personal de la reserva de las instituciones de la Defensa Nacional (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.*

3) El que establece normas relativas a la recepción, por parte de las autoridades que indica, de poblaciones construidas por diferentes instituciones (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

4) El que faculta a las instituciones privadas que indica, para convenir la

transferencia de los bienes destinados a prestaciones de salud, al Servicio Nacional de Salud (véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

5) El que establece normas relativas al desarrollo de un plan habitacional especial en favor de los imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile (véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar la enmienda introducida por el Senado al proyecto de ley que establece la instalación de una Central de Yodificación de Sal en la comuna de Pichilemu.

—*Se manda archivar.*

Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga recursos al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso (véase en los Anexos, documento 9).

—*Queda para tabla.*

El señor PALMA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes a que está convocada la Corporación.

Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### ULTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA ACAECIDOS EN EL PAIS.

El señor PALMA (Presidente).— En el Orden del Día, tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA. — Señor Presidente:

### *Objeto de la sesión.*

Esta sesión fue convocada fundamentalmente para tratar los problemas relacionados con la violencia que subsiste en nuestro país y de la cual ha habido algunas manifestaciones en los últimos días.

Como todos sabemos, la violencia constituye un problema que viene preocupando a los chilenos desde hace bastante tiempo, pero que se ha agravado durante el desempeño del actual Gobierno y, que por desgracia, se sigue repitiendo no obstante la nueva conformación del Gabinete actual.

Con mucho respeto, pedimos la concurrencia a esta sesión del señor Ministro del Interior, General don Carlos Prats, quien se encuentra presente en este momento en la Sala, a fin de que escuche nuestras opiniones.

### *Actitud de la Democracia Cristiana frente a las Fuerzas Armadas.*

Esperamos exponer nuestro pensamiento con mucha serenidad y que el señor Ministro del Interior, a quien van dirigidas nuestras palabras, ojalá las tome como corresponde hacerlo respecto de un partido que, como la Democracia Cristiana —por supuesto no es el único en Chile en esta materia—, se ha caracterizado fundamentalmente, a mi juicio, entre otras cosas, por dos actitudes muy claras que siempre ha mantenido en el país. En primer lugar, una actitud de permanente respeto y consideración para con las Fuerzas Armadas. No hemos caído nosotros ni en el halago exagerado ni tampoco hemos sido críticos injustos de esos institutos. Los hemos respetado, los respetamos y los respetaremos, especialmente en su carácter de fuerzas profesionales. Y deseamos que ellos sigan manteniendo su tradición de respeto a la Constitución y a la ley y que, en consecuencia, persistan también en su imparcialidad y no deliberen, como

muchas veces lo han expresado ellos mismos.

Sobre esta materia, por encargo de nuestra colectividad, poco antes de la campaña presidencial pronunciamos un discurso en el Senado, en el cual expresamos el pensamiento del Partido Demócrata Cristiano sobre el papel que les corresponde desempeñar a las Fuerzas Armadas en nuestro país. Entonces señalamos muchas cosas que hoy día son esgrimidas a menudo por diferentes sectores. Hablábamos, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas y de su participación en la vida nacional. Expresábamos que toda comunidad de seres humanos exige la presencia de organizaciones armadas para proteger la seguridad nacional, asegurar el orden público y el ejercicio de la autoridad. Manifestamos también que la independencia nacional no sería posible si el país careciera de Fuerzas Armadas que garantizaran esa seguridad. Decíamos, además, que los nuevos conceptos sobre seguridad nacional que imperan hoy día exigen un reordenamiento de las relaciones político-militares dentro del Estado y constituyen un segundo fundamento que justifica la participación de esos institutos en distintos aspectos de la vida nacional. Luego, señalábamos la necesidad de que las Fuerzas Armadas no actúen por sí solas, en forma absolutamente independiente del poder civil, al cual deben estar sujetas como el resto de los habitantes del país. Expresábamos que debe existir entre ellas y el poder civil una comunicación, un diálogo constante que haga posible que el poder civil, al elaborar su política sobre seguridad nacional, pondere debidamente las opiniones y sugerencias de los institutos armados. Luego después, reiterando la necesidad de que las Fuerzas Armadas participen siempre subordinadas al poder civil que surge de la voluntad popular, es decir al poder civil democrático, manifestábamos nuestro apoyo a lo que se ha dado en llamar la "doctrina Schneider", que, precisamen-

te, fue dada a conocer en aquellos días y que había sido objeto de duros ataques por parte de algunos sectores políticos de este país.

En ese mismo discurso, hicimos también, por supuesto, un estudio comparativo entre lo que son las Fuerzas Armadas en una nación democrática y lo que son en los países socialistas totalitarios. Y con mucha molestia de algunos señores Senadores marxistas, expresamos en aquella oportunidad nuestro pensamiento, y señalamos que fundamentalmente en los países socialistas totalitarios, las Fuerzas Armadas no tenían las características que poseen en una nación democrática; que, por el contrario, en esos países se identificaban de manera absoluta con el poder civil, en tal forma que ellas, sus jefes, sus oficiales, y sus tropas son educados en las doctrinas marxistas y deben pertenecer al partido gobernante.

Fue un análisis serio, hecho con altura de miras, sin decir ninguna falsedad. Porque nadie podría negar en esta Sala, por ejemplo, que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas cubanas, don Raúl Castro, es comunista, pertenece al Partido Comunista y es marxista. Y eso es diferente de lo que sucede en un país democrático. ¿Es así o no es así? Sí lo es.

Eso lo expusimos como un pensamiento para reforzar nuestra confianza en que las instituciones armadas chilenas se mantengan, bajo cualquier Gobierno, independientes de toda infiltración política. Y teníamos derecho a hacerlo, y lo hicimos, basados en nuestra doctrina y en antecedentes históricos. Repito, pues, que la Democracia Cristiana, respecto del papel de las Fuerzas Armadas, coincide con lo que se ha dado en llamar la "doctrina Schneider", reiterada por el actual señor Ministro del Interior, y que nunca nuestra colectividad ha vivido ni del halago ni de la crítica injusta para esas instituciones tan fundamentales para la existencia democrática de Chile.

### *Participación de las Fuerzas Armadas en el Gobierno.*

Así lo entendemos los chilenos en general, que hemos mirado con beneplácito el hecho de que representantes de nuestras tres ramas de las Fuerzas Armadas estén participando en el Gobierno, *porque los chilenos entendemos que esa participación significa una garantía de desarrollo de nuestro régimen democrático, de perfeccionamiento, de mantenimiento de nuestras instituciones fundamentales y de celebración en nuestro país de elecciones enteramente libres, precedidas de un proceso electoral igualmente libre, en que los que están en el Poder no abusen de él, ni para amedrentar ni para limitar la libre emisión del sufragio por parte de cualquier ciudadano de la república.*

El señor MONTES.—¿Y los que no están en el Gobierno?

El señor TEITELBOIM.—¿Ellos no tienen ninguna obligación...!

El señor FUENTEALBA.—Los que no estamos en el Gobierno tenemos también la obligación de colaborar para que la democracia se mantenga vigente en nuestro país y se perfeccione.

Por nuestra parte —la Democracia Cristiana responde por ella misma—, hemos hecho todos los esfuerzos necesarios para que el país viva dentro de la normalidad democrática.

El señor TEITELBOIM.—¿Participando en el paro de octubre...!

El señor FUENTEALBA.— Ese hecho es un segundo punto al cual me deseo referir.

### *La Democracia Cristiana y el régimen democrático.*

Junto con señalar nuestra posición frente a las Fuerzas Armadas, nos interesaba también, como colectividad democrática, puntualizar cuál ha sido la posición permanente de nuestro partido frente al orden institucional, y sé que nadie de buena

fe en este país podría sostener que la Democracia Cristiana ha sido un partido que haya buscado jamás el cauce de la ilegalidad o del trastorno institucional para imponer sus criterios, sus ideas o su pensamiento. Así es como, tradicionalmente, cada vez que el país ha estado ante una situación crítica, la Democracia Cristiana ha sido la primera en levantar su voz en defensa de la autoridad legítimamente constituida. Y eso lo sabe también este Gobierno, respecto del cual, por supuesto, hemos mantenido la misma actitud de respeto y de consideración hacia el orden democrático fundamental existente en el país. Esta tradición no es de ahora: viene desde hace más de 35 años, desde 1935, cuando esta colectividad nació como Falange Nacional. Durante todos estos años actuó en la vida política haciendo permanentemente hincapié en esta premisa para nosotros fundamental, que constituye una norma de vida. Y el Gobierno actual sabe perfectamente, porque controla todas nuestras llamadas telefónicas y ejerce una estrecha vigilancia sobre cada uno de nosotros, que no puede encontrar ni la mínima duda ni sospecha sobre ningún hombre de la Democracia Cristiana, en el sentido de que en las filas de nuestro partido se haya dado un paso que despierte siquiera la sospecha de que estamos conspirando en contra del orden establecido o del régimen institucional.

#### *Paro nacional.*

Señor Presidente, nosotros participamos en el último paro nacional que hubo en el país, y en esa oportunidad hicimos una declaración —no la leeré ahora, porque alargaría mi discurso—, la cual, por cierto, fue hecha después de un análisis que hubo en el Consejo Nacional del partido que tengo el honor de presidir. En ella dejamos constancia muy claramente de que apoyábamos al gremio en conflicto en razón de sus reivindicaciones, de las causas que motivaron el paro, del derecho que le

asiste a todo gremio en el país de poder presentar pliegos de peticiones y, por supuesto, no sólo de presentarlos, sino que de apoyarlos con fórmulas legítimas, que son habituales en nuestro país, como es el caso de un paro que concierta la solidaridad de otros gremios. Ello no es un hecho nuevo, porque en Chile, como lo saben los señores Senadores de Gobierno, ha habido muchos paros durante diferentes Administraciones, y por supuesto, en esos movimientos siempre se busca por el gremio afectado la mayor solidaridad posible de otros gremios, con el fin de lograr las conquistas por las cuales está luchando. En este caso, el gremio afectado, el de dueños de camiones, buscó una solidaridad que le fue dada por numerosas otras instituciones.

*Repito: apoyamos el paro por sus reivindicaciones, por sus objetivos, expresados claramente en los documentos que esos gremios dieron a conocer a lo largo del país. Y nadie podría culparnos a los demócratacristianos de que pretendimos valernos de ese paro nacional para alterar el orden institucional chileno. Siempre buscamos el arreglo del conflicto en sí mismo, la solución de los problemas planteados por los gremios. Y cuando se produjo el cambio de Gabinete, continuamos en la misma tarea, porque el paro nacional tuvo dos consecuencias importantes. La primera, que se produjo un cambio en el Ministerio, que significó el ingreso al Gobierno de tres representantes de nuestras Fuerzas Armadas; entre ellos, el del señor Ministro del Interior, General don Carlos Prats, Comandante en Jefe del Ejército. Esa fue la primera consecuencia del paro. La segunda lo fue el hecho de que, a raíz de ese paro, se realizaron despidos, represalias y persecuciones en contra de una gran cantidad de trabajadores y de funcionarios.*

A estas dos consecuencias deseo referirme.

Cuando ingresaron al Gabinete las Fuerzas Armadas, se produjo en el país

una sensación de tranquilidad, lo que permitió que Chile se normalizara, que volviera a reinar la serenidad en los espíritus, que renaciera la confianza de los chilenos en la autoridad. Fue el ingreso de las Fuerzas Armadas al Gabinete, y sobre todo en la forma como fue planteado por el propio señor Ministro del Interior —que mereció el aplauso de todos los ciudadanos del país y, por cierto, el aplauso de los partidos políticos democráticos, entre ellos nuestro partido, el Demócrata Cristiano— lo que hizo posible que se restableciera la paz.

Y respecto de nuestra actitud personal, como partido político, aconsejamos a nuestros dirigentes gremiales que, atendidos el cambio de Gabinete y el ingreso a éste de tres personeros de las Fuerzas Armadas, dar el máximo de facilidades y observar la mejor voluntad y disposición para que el conflicto se solucionara a la brevedad, *incluso para que cesara el paro, bajo la sola promesa o palabra de honor del señor Ministro del Interior de que, al restablecerse la normalidad, también se repararían todas las injusticias que pudieran haberse cometido en contra de muchos trabajadores y funcionarios.*

El señor Ministro del Interior debe de haber sentido, debe de haber palpado —porque él es un hombre inteligente; he tenido oportunidad de conocerlo y de conversar con él— la actitud diferente que entonces tuvieron los gremios, y no por miedo. No. Simplemente, porque renació en ellos la confianza de que podría el Gobierno solucionar los problemas propios del paro y los derivados de él.

El señor Ministro asumió su cargo planteando dos cuestiones muy importantes. *En primer lugar, una fundamental: que las Fuerzas Armadas ingresaban al Gobierno, representadas por los tres personeros designados en esa ocasión, sin haber contraído compromiso político alguno con la combinación política de Gobierno y sin que, en consecuencia, su presencia en el Gabinete significara una identificación*

*de esas instituciones con el pensamiento político de la Unidad Popular. En segundo término, aclaró que ellos entraban a colaborar con el Gobierno con el objeto fundamental de restablecer en el país la normalidad democrática y la paz social.* Obviamente —el señor Ministro lo dijo así públicamente, o yo recogí sus palabras en alguna otra parte—, por su presidencia política, la presencia de las Fuerzas Armadas en el Gobierno no significaba que ellas objetaran o aprobaran el programa del Presidente de la República. Todo lo contrario, su presencia en el Gobierno al servicio de la Constitución, de la ley y de la autoridad, *significa una garantía también para que el Jefe del Estado pueda legítimamente —porque es un derecho que a él le asiste— luchar, dentro del régimen constitucional, por el cumplimiento del programa que se propuso desarrollar en el país, aún cuando tal programa no haya sido aprobado por la mayoría de la ciudadanía.*

#### *Actitud del Gobierno luego del paro.*

Pues bien, terminó el paro. El Gobierno hizo una lata declaración por intermedio del señor Ministro del Interior, en la que manifestó —esta vez mediante un documento que fue publicado en toda la prensa— algunas cuestiones de importancia que vale la pena recordar. Dijo:

“Esta exposición pública representa, pues, una garantía de cumplimiento, que el Gobierno expone ante el país para que los sectores comprometidos en el movimiento se formen la conciencia de que los problemas se resolverán con criterio de justicia y sujeción a la ley.”

La versión que estoy leyendo aparece en el diario La Prensa del 6 de noviembre de este año; pero ella se publicó en todos los diarios.

Más adelante, se expresa en esta declaración que “finalizada la paralización de actividades y restablecida plenamente la



normalidad, el Gobierno ordenará el desistimiento de las querellas y de las otras acciones legales que se hayan presentado en relación a los movimientos gremiales iniciados el 10 de octubre. No habrá represalias contra las personas naturales o jurídicas por los actos de promoción de estos paros o acatamiento de ellos. Pero se continuará ejerciendo las acciones legales por otros delitos, vinculados o no a la situación de paro, y se substanciarán los sumarios por otras infracciones al Estatuto Administrativo, además de que el Presidente de la República ejerza sus facultades en relación con los funcionarios de su exclusiva confianza.”

Más adelante, terminaba diciendo:

“El Gobierno reitera una vez más que está abierto al diálogo y a la búsqueda de soluciones a problemas concretos planteados por las diversas instituciones sociales o profesionales, para lo cual se pueden establecer los mecanismos adecuados.

“Sin perjuicio de lo anterior, permanecerán abiertos los canales administrativos y legislativos correspondientes para la solución de asuntos de interés sectorial, en el afán de garantizar la tranquilidad en el trabajo y el pleno ejercicio de las libertades públicas.

“Pero, finalmente, el Gobierno desea dejar en claro que, *en el futuro*, no aceptará paralizaciones o abandono de funciones intempestivas, que causen daño a la economía, a la vida y a la salud de la población. En tal emergencia aplicará, sin discriminación, el peso de la ley a los responsables de tales actos.”

Deseo llamar la atención del Honorable Senado y del señor Ministro del Interior hacia estas últimas palabras: “El Gobierno desea dejar en claro que, *en el futuro*” —destaco especialmente estas palabras— “no aceptará paralizaciones o abandono de funciones intempestivas...”

Esas expresiones, como es natural —así quiero suponerlo—, se refieren a las paralizaciones de labores que se realicen en servicios del Estado, para lo cual, efecti-

vamente, existe una legislación que, si se cumpliera en forma estricta, debería ser suficiente como para que no se reprodujeran paros de esta naturaleza en determinados servicios públicos, porque pueden afectar al interés, al orden y a la seguridad nacionales.

Es interesante que el Gobierno señale la actitud que tendrá para lo futuro y que advierta que en adelante no aceptará esta clase de paralizaciones. No podría ser de otra manera, porque los partidos políticos que componen este Gobierno, señor Ministro, no tienen autoridad moral para decir que ellos no aceptan los paros que ya se han producido. Respecto de las huelgas que han afectado a servicios de seguridad del Estado o a industrias importantes o vitales, la actual combinación política de Gobierno, como digo, no tendría autoridad moral para decir: “Nosotros no aceptamos paros en los servicios del Estado, y sancionaremos a los que han participado en ellos.” No la tendría porque más de alguna vez, muchas veces, los partidos integrantes de la actual combinación de Gobierno —todos, sin excepción: los partidos Comunista y Socialista, e incluso el Radical— han realizado paros durante otros Gobiernos, que han afectado a servicios vitales del país.

La señora CARRERA.—Pero no paros políticos.

El señor FUENTEALBA.—¡Ah, ustedes no han sido nunca políticos! ¡Ustedes son ángeles! ¡El Partido Socialista es un monasterio, no una colectividad política!

El señor PALMA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir al orador.

El señor FUENTEALBA.— Los señores Senadores de Gobierno deben reconocer la efectividad de la afirmación que estoy haciendo.

El señor MONTES.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.—Se realizaron paros por diferentes motivos y de diverso carácter, con el objeto concreto de

provocar daño a la economía nacional y a los distintos Gobiernos que en ese entonces desempeñaban la tarea de administrar el Estado. *El propio señor Allende —lo recuerdo ahora— encabezó en el país un paro médico similar al que hoy día, cuando está en el Gobierno, ha repudiado.* El fue el líder de esa huelga. Si no me equivoco, en ese entonces el actual Mandatario era presidente del Colegio Médico. *En ese entonces, a los colegios profesionales, señor Ministro, no se les negaba el derecho a plantear peticiones y a solidarizar con otros movimientos gremiales. El actual Jefe del Estado dio el ejemplo.*

Por eso digo que, mirando hacia atrás, no hay autoridad moral alguna de parte de la actual combinación de Gobierno para advertir al país que, en el caso del paro nacional que se realizó y terminó hace pocas semanas, se aplicarán sanciones a los que participaron en él.

Yo acepto,...

El señor LUENGO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.—... como se lo hice presente personalmente al señor Ministro del Interior, *que para el futuro se les diga a los funcionarios públicos: "Señores, aplicaremos estrictamente la ley en estos casos";* mas para el pasado, no se puede seguir un criterio semejante, porque los propios partidos de Gobierno dieron el ejemplo en materia de huelgas y, en el caso de la que afectó al país en octubre pasado, son tan responsables como los que participaron en ella, de modo que no tienen autoridad moral para castigarlos. Si en el futuro se desea aplicar con absoluta estrictez la letra de la ley en esta materia, que se aplique; pero que primero se haga la advertencia, como se hace aquí. Sin embargo, para el pasado no puede aplicarse ninguna sanción.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, le solicito una interrupción al señor Senador.

El señor PALMA (Presidente).—Hono-

rable señor Fuentealba, el señor Senador le está solicitando una interrupción.

El señor FUENTEALBA.— Quisiera terminar mi idea previamente, señor Presidente,...

El señor PALMA (Presidente).— El orador no desea ser interrumpido, Honorable señor Luengo.

El señor FUENTEALBA.— ... porque estoy exponiendo hechos,...

La señora CARRERA.—Pero va a exponer durante tres horas.

El señor FUENTEALBA.— No, señora Senadora. No es así.

Lo que pasa es que a ustedes les molesta que les recuerden sus actitudes. Mientras ustedes estuvieron en la Oposición, muchas veces realizaron paros y muchas veces, también, intentaron actos ilegítimos que fueron mucho más allá de los paros.

El señor LUENGO.—¿Va a dar o no va a dar interrupciones?

El señor JULIET.—¿No le dijeron que no va a dar?

El señor PALMA (Presidente).— El señor Senador reitera que no desea dar interrupciones.

La señora CARRERA.—No se puede sino pedir interrupciones cuando se inventan cosas, aparte que después no se podrá hablar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Cuando ustedes hablan tampoco dan interrupciones.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, no es extraño que no se me permita terminar de exponer lo que estoy diciendo en relación con esta materia,...

El señor MONTES.—Sobre eso, deseo una pequeña interrupción.

El señor FUENTEALBA.—... porque estamos llegando a una época en que ya no sólo no se permite hablar en este país, sino que, además, se desconocen hasta los resultados electorales, cosa de la cual es necesario que los chilenos nos vayamos preocupando.

El señor VALENTE.—¡Como la CUT, por ejemplo!

El señor FUENTEALBA.—Como lo de la CUT, lo de la FESES y lo que está sucediendo ahora en el SUTE.

Ruego al señor Presidente que haga respetar mi derecho para poder continuar con mis observaciones.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor Fuentealba solicita que lo dejen continuar con su planteamiento. Los demás señores Senadores dispondrán de tiempo para hablar.

La señora CARRERÁ.—No va a quedar tiempo para nadie.

El señor FUENTEALBA.—No voy a ocupar toda la sesión, señora Senadora.

#### *Declaración del Gobierno.*

Posteriormente, el Gobierno hizo una declaración sobre esta misma materia, que fue dada a conocer por el Ministro del Interior subrogante, señor Tohá, siendo Vicepresidente de la República el señor Ministro del Interior titular, General Carlos Prats. En esa declaración se habló en un tono absolutamente distinto del tono con que se había hablado cuando se solicitó al país la vuelta a la normalidad. O sea, después de que se hizo un llamado a la normalidad democrática y a la paz social, después que los gremios aceptaron este llamado y, acogiéndose a él, cesaron en su movimiento, y después que el señor Ministro del Interior asumió la Vicepresidencia de la República, el Gobierno formuló una declaración, que se dice que es producto de un Consejo de Gabinete, *en la cual se comienza por desconocer la existencia de todo compromiso y de represalias*. Incluso en esa declaración se hacen afirmaciones de orden político y, entre otras cosas, *anticipadamente se niega al Congreso Nacional su legítimo derecho a poder discutir, reformar, aprobar o rechazar un proyecto de ley que el Gobierno anunció para los transportistas y otras iniciativas sobre distintas materias, que, por lo demás,*

*hasta ahora no han llegado al Congreso, según tengo conocimiento.*

Sin duda, esa declaración tenía un carácter político, y en ella se llama a la pacificación de los espíritus en el mismo momento en que un partido importante de Gobierno, desconociendo ese llamado a la pacificación nacional, lanza improperios, calumnias e injurias en contra de un ex Presidente de la República, camarada nuestro, perteneciente a nuestra colectividad, que se ha caracterizado por su respeto para con todas las personas y que milita en un partido que también ha tenido permanentemente una actitud leal para con el régimen democrático chileno.

Contestamos esa declaración y le hicimos algunas observaciones. A su vez, el General Prats formuló algunos alcances a lo que yo manifesté en nombre del partido, y nuevamente me permití hacer una última réplica volviendo a señalar que estimábamos que la declaración del Consejo de Gabinete era de carácter político y que en ella se hacían algunas afirmaciones que no compartíamos, como la referente al Congreso Nacional, a la cual ya me referí. También reiteramos, una vez más, que nos satisfacían mucho las palabras del señor General en que vuelve a afirmar que la colaboración de las Fuerzas Armadas dentro del Gobierno de la Unidad Popular no significa ningún compromiso político con las ideas ni con los planteamientos del oficialismo, y precisamente por eso —le agregábamos— cuando ingresaron al Gobierno el país entero aplaudió ese hecho.

#### *Promesas no cumplidas.*

Señor Presidente, nosotros creemos que las promesas hechas por el Gobierno no se han cumplido; que no es valedero el argumento de que, tratándose de determinados servicios que se relacionan con la seguridad del país, deban adoptarse medidas contra sus funcionarios, como las que el Gobierno ha resuelto, en el sentido de

despedir a numerosos empleados, porque nunca antes se hizo así y porque siempre cuando hubo esta clase de movimientos y ellos terminaron, realmente se restituyó la normalidad, se reincorporó la gente a sus servicios y se les descontaron sus remuneraciones no de una sola vez, sino por mensualidades.

La señora CAMPUSANO.—No siempre fue así.

El señor FUENTEALBA.— Reconozco que hay excepciones. Pero como criterio general, siempre se aplicó el de que todos volvieran al trabajo, salvo los que hubieran cometido delitos comunes, y en este último aspecto no criticamos al Gobierno.

El señor MONTES.—Le solicito una interrupción por dos minutos.

El señor FUENTEALBA.— Quisiera terminar este tema.

Antes, siempre volvieron todos a sus cargos y se autorizó el descuento de sus remuneraciones por mensualidades, a fin de que el presupuesto del afectado no resultara disminuido bruscamente, como ocurre ahora.

Pero en este caso, con ocasión del paro señalado, se ha mantenido por parte del Gobierno la más absoluta intransigencia, y se les ha negado a esos funcionarios el derecho a ser reincorporados a sus cargos. Esto sucede en distintos servicios. Ocurre, como sabemos, en el Banco Central, en Ferrocarriles, en los servicios del agro, en la CORA, en el SAG, etcétera.

Nosotros no estamos conformes con esta actitud del Ejecutivo.

¿Cuál ha sido nuestra posición? Acogiéndonos al llamado hecho por el señor Ministro del Interior cuando asumió su cargo, la directiva nacional del partido le solicitó una entrevista para representarle los casos de persecución que existen y pedirle que se empeñara ante el Gobierno de la Unidad Popular en dejar sin efecto las medidas tomadas en contra de una enorme cantidad de funcionarios y de trabajadores.

Posteriormente, sostuve una segunda entrevista con el señor Ministro, ya que

él quedó en darnos una respuesta sobre el particular. En esta segunda conversación, el señor Ministro me informó de los avances logrados en materias de normalización en muchas partes, que el Gobierno mantenía el criterio primitivo respecto de estas personas y que solamente se aceptaba, especialmente de parte de los funcionarios del Banco Central y de los Ferrocarriles del Estado, que presentaran peticiones de reconsideración de carácter individual, las que serían estudiadas también en forma individual.

Siendo ya el señor General Vicepresidente de la República, tuvo la gentileza de concederme una tercera entrevista, en la que nuevamente le reiteré nuestra petición y en la que él me sugirió que a través de los respectivos colegios profesionales, como en el caso de los ingenieros, o de las organizaciones gremiales, como en el caso de los bancarios, se le entregaran carpetas de antecedentes de todas las personas afectadas, las que estudiaría a fin de hacer una evaluación personal de cada expediente y luego entregarlas, con su estimación personal, al señor Presidente de la República cuando regresara al país; porque con toda claridad me manifestó —y en esto estuve absolutamente de acuerdo con el señor Vicepresidente de la República— que, como es lógico, él no podría resolver estos casos, puesto que correspondía hacerlo al señor Jefe del Estado. Pero había ya una manifestación de buen ánimo de parte del Gobierno al aceptar que estas reconsideraciones se presentaran no en forma individual, sino por intermedio de los respectivos gremios.

Naturalmente, comuniqué esto al Consejo Nacional de mi partido, y, consultados los gremios afectados, aceptaron este temperamento.

*En suma, nuestra actitud ha sido buscar permanentemente el diálogo y llegar a la reparación de las injusticias que se han cometido, a través de recurrir al señor Ministro del Interior.*

Y por eso, frente a la acusación anun-

ciada en contra del señor Ministro de Hacienda, don Orlando Millas, reiteradamente manifestamos en nuestras declaraciones públicas que no participaríamos de esa acusación sino en el último instante, cuando ya viéramos que es absolutamente imposible obtener la reparación de lo que nosotros consideramos injusticias cometidas con gran número de trabajadores y de funcionarios de las reparticiones a que me he referido y de otras más.

*La acusación.*

La acusación fue presentada, en uso del derecho que le corresponde a todo partido democrático en este país, y ha seguido su curso en la Cámara de Diputados, donde la votó anoche la Comisión respectiva. Y el Partido Demócrata Cristiano, de acuerdo con el criterio que ha venido manteniendo desde el comienzo, ha instruido a sus parlamentarios para que la voten favorablemente, en vista de los antecedentes allí acumulados, dejando constancia de que si existe todavía por parte del Gobierno el ánimo y el propósito o la posibilidad de dejar sin efecto los despidos, traslados o sanciones injustamente impuestos, nosotros adoptaremos el temperamento que corresponda frente a la acusación en el instante oportuno.

Por esto hemos sido acusados con un título de El Siglo que, acogiendo naturalmente el llamado a la pacificación nacional que formula el Gobierno, dice: "Acusación a Millas se peleará en las calles." Y sobre este título expresa: "El pueblo rechaza el chantaje del Partido Demócrata Cristiano."

O sea, dos cosas. Primero, que nosotros estaríamos chantajeando al Gobierno. Pero no hemos estado haciendo ningún chantaje. Desde el primer momento hemos sostenido que no participaremos de esto y *que agotaremos todos los canales que la democracia pone a nuestra disposición para lograr una solución justa al proble-*

ma. Naturalmente que si las injusticias persisten, también debemos defender a nuestros gremios, a nuestros trabajadores y a nuestros funcionarios. Y aunque el señor Ministro de Hacienda y el diario de Gobierno, El Siglo, perteneciente al Partido Comunista, expresen que *la acusación se peleará en las calles*, nosotros sabremos mantener una actitud serena y viril en esta materia. *Porque esto sí que es chantaje: significa amenazar al Congreso, a los Diputados y Senadores.*

*Me gustaría escuchar una opinión del señor Ministro del Interior a este respecto, porque ese título de un diario oficialista contradice rotundamente la declaración firmada por el señor Vicepresidente de la República.* Y las declaraciones que emitió en el Estadio Chile el Secretario General del Partido Comunista, Senador don Luis Corvalán —las publicó también El Siglo—, exceden incluso los términos de tales amenazas.

¿Esa es la pacificación que se busca? No. *Recogimos el llamado a la pacificación nacional. Pero realmente no podemos creerlo...*

El señor TEITELBOIM.— ¡El odio lo predicán ustedes!

El señor IRURETA.— ¡Cállese!

El señor MORENO.— ¡Cállese!

El señor IRURETA.— ¡Mojigatos!

El señor TEITELBOIM.— ¡Ustedes predicán el odio!

El señor FUENTEALBA.— Pido insertar en el texto de mi intervención ese título del diario El Siglo y las declaraciones del señor Luis Corvalán, a que me referí.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acogerá la solicitud de Su Señoría.

Acordado.

---

—Los documentos que se acuerda insertar son del tenor siguiente:

*El pueblo rechaza chantaje del PDC*

# **ACUSACION A MILLAS SE PELEARA EN LAS CALLES**

“EL SIGLO” domingo 24 de diciembre de 1972.

Para defender a un puñado de gerentes que sabotearon a Chile en los días del paro patronal extorsionan al pueblo acusando al Ministro de Hacienda y destrozando el presupuesto

*“Declaraciones del Secretario General del Partido Comunista, Senador Luis Corvalán.*

“El enemigo pierde la buena composición. A las diatribas contra el Presidente siguen los injustos ataques al Comandante en Jefe del Ejército, general Prats, cuyo desempeño en el Ministerio del Interior y en la Vicepresidencia de la República tiene el reconocimiento general de la ciudadanía. A ello se ha unido la acusación constitucional contra el Ministro de Hacienda, nuestro querido camarada Orlando Millas.

¿Por qué lo acusan los momios y los paquetones de Durán? Porque el Banco Central cumplió con las normas que establece su Estatuto Orgánico frente a un pequeño grupo de grandes duques que se pasaron de la raya durante el lock-out patronal del mes de octubre. Aquí asoman otra vez los hipócritas y falsarios. En esta ocasión muestran una nueva faceta: la cobardía. Porque las medidas adoptadas en el Banco Central responden a una facultad administrativa de la cual resolvió hacer uso todo el Gobierno, empezando por el Presidente de la República, al cual han querido acusar y desearían acusarlo, pero no lo hacen porque se les hiela la pana ante la réplica del pueblo.

Y tengo que agregar que anoche el señor Eduardo Frei anunció que si no terminaban las represalias, más concretamente, si no se derogaban las medidas administrativas aplicadas en el Banco Central y en los Ferrocarriles del Estado, los parlamentarios demócratacristianos votarían a favor la acusación contra el Ministro de Hacienda presentada por el Partido Nacional. ¡Adónde hemos llegado! O mejor dicho: hasta dónde ha llegado el señor Frei. Cae en la felonía del chantaje político y se deja llevar de la nariz por su compañero de lista Onofre Jarpa. Y estoy seguro, compañeros y compañeras, que el Gobierno que encabeza el compañero Salva-

dor Allende no va a aceptar ese chantaje político. ¡Acusen a Millas, voten contra Millas! Pero hay que decir, pero hay que agregar que este problema no se resuelve sólo en el seno del Parlamento, sino también en la lucha de masas, en la calle. Y está, camaradas, a la orden del día la necesidad de repudiar la acusación reaccionaria y defender al compañero Millas.”

El señor GUMUCIO.— ¿Me concede una interrupción muy pequeña, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.— No, señor Senador, porque se me ha interrumpido demasiado, impidiéndome hablar con tranquilidad. Además, deseo terminar mis observaciones, para que puedan intervenir otros oradores.

### *La violencia.*

Señor Presidente, daría para muchas horas el análisis de todos y cada uno de los actos de violencia que se han cometido en el país a contar...

El señor CONTRERAS.— Ninguno se ha explicado todavía.

El señor FUENTEALBA.— Si Su Señoría desea que solicite insertar en la versión de esta sesión las cuatro carpetas que tengo en mi poder con antecedentes relativos a los actos de violencia ocurridos en la país, no hay inconveniente alguno por mi parte.

El señor MORENO.— Pido la inserción.

El señor CONTRERAS.— No hay inconveniente.

El señor FUENTEALBA.— Aquí están, y corresponden a distintos meses.

La señora CARRERA.— ¡Trabaja a medias con El Mercurio...!

El señor FUENTEALBA.— Hay de todos los diarios, señora Senadora, y de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Denantes, mientras revisaba con algunos colegas parlamentarios los antecedentes relativos a los actos de violencia cometidos durante dichos meses, me señalaron casos que allí no se consignan: o sea, todavía existen omisiones.

Casos de violencia ocurridos en el mes de octubre, de un lado u otro —quiero ser imparcial—: el de la torre ENTEL, en San Carlos; asalto a un auto de FENSA, en Santiago; el caso de terroristas socialistas que se proponían cumplir un plan de destrucción de la ciudad de Iquique, respecto del cual la Municipalidad local aprobó un voto en que se planteó la gravedad del suceso y pidió designar un Ministro en Visita; el de extremistas extranjeros que trataron de ingresar a Licores Mitjans; el de bombas y dinamita transportadas en un camión del Partido Socialista, que fue denunciado por el Diputado Humberto Palza y en que aparecen comprometidos el señor Marcelino Guzmán, miembro del Comité Regional del Partido Socialista de Iquique, y otras diez personas; la agresión a estudiantes en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile; el caso de una bomba colocada en la sede del Partido Demócrata Cristiano; un incidente habido en un molino de Cabablanca. Estos hechos se registraron en el mes de octubre.

El señor VALENTE.— ¡Y el asalto a la sede del Partido Comunista!

El señor FUENTEALBA.— No sé si fue en el mes de octubre.

Mes de noviembre: atentado contra la torre de alta tensión en Llanquihue, en que desconocidos volaron la torre transportadora de cables de alta tensión; refriega en el barrio alto, donde una población tendió una emboscada a carabineros que hacían guardia en el ALMAC de Villa Santa Rosa de Apoquindo; incidente entre secundarios, en el cual se usaron armas; declaración del MIR relacionada con un paro patronal, mediante la que se ataca duramente la constitución del Ga-

binete militar y se profieren, como es natural, las continuas amenazas violentistas; expulsión del Presidente del Partido Nacional de la Universidad Técnica del Estado, donde se le apedreó —¡ésta es la pacificación nacional!—; atentado contra casa del Senador Altamirano; bomba descubierta en el domicilio del Ministro de Obras Públicas, Almirante Huerta; asalto a bodegas de DINAC; confirmación, mediante la reconstitución de la escena, de quiénes fueron los autores de los disparos que provocaron la muerte del cabo Aroca; denuncia de la prensa de Izquierda, en que hace gran alharaca y alarde acerca de la existencia de todo un plan destinado a derrocar al Gobierno; acusación de dirigentes del MIR al Ejecutivo por el hecho de eludir la entrega del sumario realizado a raíz de los sucesos de Lo Hermida.

*Sabemos perfectamente que la violencia tiene dos causas: una, la injusticia social, que es la más profunda; y la otra, las provocaciones emanadas de las personas que creen en la violencia, que son partidarias de ella, que estiman inclusive que debe ser un método para gobernar y que buscan alcanzar el Poder por medio de la vía violenta.*

El señor VALENTE.— ¿Y sus aliados?

El señor FUENTEALBA.— Ignoro de qué aliados me habla. Tal vez, de los suyos, porque ustedes tienen bastantes aliados de esa índole.

Pues bien: nosotros, animados, entre otras cosas, por el anhelo de terminar con la violencia, propiciamos la dictación de una ley sobre control de armas; presentamos la iniciativa pertinente por intermedio del Honorable señor Carmona, la que se aprobó en el Congreso, fue objeto de enmiendas por parte del Ejecutivo y, por último, se convirtió en ley de la República. Sin embargo, a juzgar por lo que estamos observando, este cuerpo legal no se aplica en toda su integridad. Sucede que en nuestro país todavía hay grupos



armados y existen numerosas personas que usan armas.

Quiero recordar que hace una semana estuve en la ciudad de Los Angeles, donde el Partido Demócrata Cristiano realizó una concentración para proclamar a sus candidatos, acto que se llevó a cabo en una población, dentro de un patio cerrado, donde había gran cantidad de niños, mujeres y hombres. Fuimos apedreados por una brigada de los partidos de Gobierno que se hallaba armada.

El señor MONTES.— De piedras.

El señor FUENTEALBA.— ¿Acaso las piedras no son armas?

El señor MONTES.— Pueden serlo.

El señor FUENTEALBA.— Son armas contundentes. Una piedra lanzada con una boleadora puede partir la cabeza de una persona. A lo mejor, a ustedes no...

El señor MORENO.— ¡A los cabeza de piedra no les sucede nada...!

El señor FUENTEALBA.— El Honorable señor Irureta me pidió una interrupción.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRURETA.— Señor Presidente, no parece tener mayor interés el que discutamos de un modo un tanto teórico sobre la violencia, como se hizo durante la tarde de ayer en el Senado, pues estimo que lo importante es señalar casos concretos ante los cuales podamos conocer el criterio del señor Ministro del Interior y las medidas que la autoridad piensa adoptar para que los hechos violentos terminen en el país. Porque, en definitiva, lo que interesa saber es si las discrepancias legítimas existentes entre los chilenos se resolverán a balazos o si, como se acostumbra, se haría democráticamente, en las urnas, en las universidades, en los sindicatos, en las elecciones generales, etcétera.

Por ejemplo, estuve el último tiempo en Osorno, donde hubo una huelga de

obreros municipales respaldada por elementos de los partidos de Gobierno.

El señor TEITELBOIM.— ¿Quién respaldó el paro general?

El señor MORENO.— ¡Que se calle el señor obispo...!

El señor IRURETA.— Nosotros, como a Su Señoría le consta.

A raíz de esa huelga hubo diversos incidentes. Después de terminado el paro, la violencia ha continuado.

Los incidentes ocurridos en Osorno, señor Ministro, tienen origen habitualmente en la sede del Partido Comunista, que se halla cerca de la plaza, al lado de la notaría de esa ciudad, en la calle O'Higgins. Cualquier persona —por supuesto, también la autoridad— puede ver allí a diario a más o menos treinta jóvenes que portan cascos rojos y que disponen de un microbús que está permanentemente estacionado frente a dicho local y de donde por lo general parten los grupos que cometen agresiones de diversa índole. Se han especializado en apedrear la sede del Partido Demócrata Cristiano —se encuentra en la misma calle, a dos cuadras de distancia—, a la cual no le queda un solo vidrio bueno.

A causa de esos incidentes, fue víctima de una agresión, por ejemplo, don Eugenio de Beer, dirigente del sindicato de camioneros; y ello no sucedió durante el paro del gremio de transportistas, sino en los últimos días. Asimismo, fue agredido el profesor señor Carlos Millán, quien recibió lesiones gravísimas que estuvieron a punto de costarle la vida. Y fueron también agredidos los estudiantes Guido Casas y Jorge Pérez. Este último fue herido por bala e internado en el Hospital Traumatológico de Osorno, de donde acaba de salir. Y estos hechos tienen autores que son conocidos y que, sin embargo, no han podido ser aprehendidos por la policía.

Ahora, y como consecuencia de estos incidentes, habitualmente se detiene a grupos de 14, 15 ó 20 personas, que son

puestas en libertad de inmediato. Creo que el Ministro del Interior debería impartir instrucciones a intendentes y gobernadores para que se actúe con la máxima energía frente a estos hechos, pues lo que salta a la vista es que —ésta es una reflexión final que me permitirá hacer aprovechando la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Fuentealba—, si bien es cierto que hay una dependencia institucional que liga o subordina a intendentes y gobernadores a la autoridad de ese Secretario de Estado, es mucho más evidente que existe y que está actuando una dependencia o subordinación política que liga a esas autoridades con los respectivos partidos y que los lleva a actuar de modo arbitrario para proteger y encubrir estos hechos de violencia.

Frente a tales actos —repito—, es muy importante que el señor Prats nos explique de qué manera se va a lograr que intendentes y gobernadores se ajusten a la línea oficial que él, en dos o tres declaraciones oficiales que ha formulado, ha manifestado que será la norma de conducta y de actuación frente a ese tipo de hechos en todo el país. ¿De qué modo va a obligar a intendentes y gobernadores a obedecerle? Porque está claro que estos funcionarios no se están ciñendo a las normas que el Jefe del Gabinete ha hecho públicas ante el país en repetidas ocasiones.

Es cuanto quería decir.

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, no quiero dar término a mi intervención sin continuar señalando los numerosos casos de violencia de que el país es testigo, el último de los cuales tuvo lugar en Chillán, donde por desgracia hubo incluso un muerto. Allí, según se dice, el Intendente no habría actuado ni con la mesura ni con la prontitud que le habría correspondido hacerlo. En fin, su-

pongo que el Gobierno estará investigando esa situación, ya que la autoridad provincial depende directamente del señor Ministro del Interior.

*Lo que nosotros queremos es que estas cosas no se festinen. A nosotros, al país y a la opinión pública chilena en general, interesa vivamente que en Chile haya paz, tranquilidad y seguridad para todos.*

*Nosotros creemos en la democracia, y lucharemos dentro de ella, de acuerdo con nuestras concepciones, por la justicia social. Lucharemos por la creación de un nuevo orden en el país; pero no consideramos acertado que las cosas serias que hemos venido a plantear en esta sesión, en presencia del Jefe del Gabinete, traten de ser festinadas por los sectores gubernistas. ¡Son asuntos serios!*

Nos interesa saber cómo se aplica la ley sobre control de armas. Agradeceríamos al señor Ministro del Interior si nos pudiera dar una información sobre el particular, para saber si hemos avanzado algo en este orden.

*Chile primero.*

Nos interesa la solución política de las divergencias entre los chilenos. *Nosotros no creemos en la fuerza: creemos en el imperio de la inteligencia y de la razón, y estamos ciertos de que la mejor manera de ventilar nuestros asuntos, nuestros problemas políticos, económicos, sociales o culturales, consiste en hacerlo en la lid democrática.* Por eso defendemos la democracia, y, a pesar de nuestros errores y de nuestros numerosos defectos, siempre obramos y tratamos de actuar teniendo en vista el interés de Chile por sobre todas las cosas.

Por eso, cuando asumió el actual Gobierno, en aras del interés nacional manifestamos públicamente que desde la Oposición, desde el sitio en que habíamos sido colocados, estábamos dispuestos a ayudar al Ejecutivo para que éste lo hiciera lo

mejor posible, con la sola condición de que respetara el compromiso contraído en las Garantías Constitucionales. Y en los comienzos de esta Administración, al igual que durante todo el tiempo que ella dura, dimos mucha colaboración para el despacho de numerosas leyes importantes que a ella interesaban.

Procedimos de esa manera porque para nosotros está primero el interés de Chile. Y ese mismo principio es el que nos obliga hoy día, contra nuestros propios sentimientos más íntimos si se quiere, a ser cada día más duros en contra del Gobierno, porque éste se apartó de sus compromisos, sobrepasa la ley y la Constitución, atropella el régimen democrático, no sabe respetar a sus adversarios y viola también la gran posibilidad que tienen los chilenos de ventilar sus discrepancias y diferencias dentro del campo democrático, en la lid democrática, en el "ring" democrático.

Nosotros creemos que el Gobierno persigue finalidades políticas muy claras, y que todas estas políticas, que en el fondo significan o han significado un ataque al pequeño empresario o dueño de un camión, al pequeño propietario agrícola o al pequeño campesino que participa de un asentamiento, no son sino ramas de un tronco común: la política económica que el Gobierno se ha propuesto. *Y esta política económica tiende, naturalmente, a coñocar bajo la tuición y el poder del Estado todo el poder político, económico, social y cultural de la nación. En consecuencia, la existencia de grupos medios y, con mucho mayor razón todavía, el fortalecimiento de estos grupos medios, perjudica la política fundamental y medular que el Ejecutivo persigue, y se contrapone con ella.*

Por eso, *al Gobierno le interesa que el pequeño propietario, que el pequeño industrial, que el pequeño comerciante y el pequeño minero se asfixien —y ya hay muchos asfixiados—, a fin de que todos ellos,*

*en definitiva, pasen a convertirse en ramas de este tronco común que es la política estatificadora y totalitaria que se persigue.*

Ese es el debate de fondo que hay en estos momentos en Chile. Y nosotros no lo eludiremos: lo enfrentaremos, y seguiremos teniendo confianza en la democracia.

A aquellos chilenos que se ofuscan y que quisieran adoptar actitudes violentas en contra del Gobierno, nosotros los llamamos a mantener la serenidad y les decimos que luchemos por mantener en Chile la democracia y la libertad. Porque dentro de éstas, en la polémica pública, en la confrontación de nuestras ideas, en la crítica a las políticas de la actual Administración, allí habremos de encontrar la salida o la solución justa para nuestros problemas.

*Porque creemos en la democracia, hemos pedido al Ministro del Interior que concurra a esta sesión, con el objeto de decirle que estamos preocupados por que en Chile persiste la violencia y que nosotros queremos que todo el proceso electoral —no sólo el día de la elección— esté revestido de las más amplias garantías, a fin de que cada chileno pueda emitir su juicio sobre la labor del Gobierno, sobre su política fundamental.*

Por nuestra parte, estamos haciendo ese enjuiciamiento a fondo. No estamos yéndonos por las ramas. Sabemos dónde está la médula del asunto; queremos que ello sea conocido por la opinión pública, y que sobre ello se pronuncie el chileno mañana: *si quiere aquí una nueva sociedad de tipo estatista totalitario o si quiere realmente que las transformaciones y cambios se realicen por la vía chilena que se nos prometió, con sabor a tinto y a empanadas.*

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor BULNES SANFUENTES.—

¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CONTRERAS.—Déjenlo hablar primero.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estoy inscrito a continuación para hablar en nombre de los Senadores nacionales. A mi juicio sería conveniente que el señor Ministro escuchara primero nuestras observaciones antes de hacer uso de la palabra. Naturalmente, si desea hacerlo en seguida, nadie puede impedirselo; pero creo que el debate sería más ordenado si se procediera en la forma como lo he planteado.

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Ruego al Honorable señor Bulnes que me permita formular mis observaciones, que en razón de lo que he escuchado, serán muy breves.

El señor PALMA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Señor Presidente, Honorable Senado:

Ante todo, agradezco la invitación que me formuló el Presidente del Senado para concurrir a esta Sala, a la cual he asistido con mucha satisfacción. Y agradezco, también, la experiencia que ya se me ha permitido recoger en esta hora y un cuarto, tiempo durante el cual he presenciado el debate que aquí se ha desarrollado, ya que es ésta la primera vez, como muy bien saben Sus Señorías, que me encuentro en la situación en que estoy en este instante.

Quiero expresar que la citación del Presidente del Senado se refería a mi participación en un análisis de los hechos de violencia ocurridos últimamente. Por eso, estimé justo y conveniente venir dado mi carácter de Ministro del Interior, pues mi deber principal incide en la conservación del orden público. No obstante, debo decir con mucha franqueza que me he sentido desconcertado, porque el análisis hecho por el Honorable señor Fuentealba me deja la impresión de que me equivoqué de sesión y, al mismo tiempo, también, de que

he asistido a una reunión anticipada del debate sobre la acusación que se formula en contra del Ministro señor Millas. Por consiguiente, y en forma muy breve, ya que aquí no se ha abordado el tema para el cual se me invitó, me referiré a algunos de los puntos de vista planteados por el presidente de la Democracia Cristiana, a quien respeto y a quien también he escuchado con mucho respeto en esta oportunidad.

El Honorable señor Fuentealba se refirió, inicialmente, al papel de las Fuerzas Armadas chilenas. Creo que su exposición fue bastante clara y la comparto plenamente. No comparto, sin embargo, los juicios relativos al papel que juegan los institutos armados de otros países, por cuanto en ellos las fuerzas castrenses actúan en una situación ideológica nacional distinta de la nuestra y en una ubicación geopolítica totalmente diferente. El papel de las Fuerzas Armadas de Chile corresponde a los institutos armados de nuestra patria.

En mi carácter de Ministro del Interior, rechazo el cargo formulado por el Honorable señor Fuentealba, en el sentido de que los llamados telefónicos de los dirigentes de la Oposición están controlados por el Gobierno.

El señor FUENTEALBA.—No me he referido a los teléfonos en particular.

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Perdón, señor Senador. Yo no interrumpí a Su Señoría en momento alguno de su intervención.

El señor FUENTEALBA.—Perdón, señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro del Interior).—En seguida, el Honorable señor Fuentealba se refirió al paro de octubre, y aquí, en cierto modo, se refirió al tema que justifica mi presencia en esta Sala.

Evidentemente, los actos de violencia más graves que han ocurrido durante el año en el país fueron los que se suscitaron durante el paro de octubre.

El señor Senador cayó en el tema de las represalias, y es aquí donde quiero reiterar que me parece estar asistiendo al de-

bate de la acusación contra el Ministro Millas. Pero hay un aspecto personal que no puedo dejar de recoger.

El señor Senador se refirió a diversas conversaciones que sostuvo conmigo. Deploro tener que poner mi opinión frente a la suya, Honorable Senador. Su Señoría tiene una trayectoria política muy brillante. Yo era un hombre prácticamente desconocido en el país hasta el momento en que tuve que ocupar este cargo. De manera que, tal vez ante la opinión pública, su opinión sea más valedera que la mía. Pero yo estoy poniendo en juego mi palabra de honor.

En la última conversación que sostuvimos ambos —sólo entre los dos, pues no había testigos—, yo no le he planteado al señor Senador la solución del problema mediante una presentación de los gremios. Expresé a Su Señoría que, en la imposibilidad de resolverlos en ausencia del Presidente Allende, pero, consciente de las dificultades que el señor Senador tenía también en su partido, frente a los planteamientos que me formuló, yo estaba dispuesto a buscar una fórmula que significara abrir de nuevo la oportunidad de reconsideraciones individuales. Por eso, ante el Consejo de Ministros y ante los jefes de los partidos políticos de la Unidad Popular, planteé la fórmula que se formalizó en la declaración del Gobierno, de fecha 12 de diciembre, en la cual nuevamente se dio a los que se sentían afectados por presuntas injusticias la oportunidad de presentar solicitudes de reconsideración, las que serían analizadas por los Ministros competentes y, finalmente, resueltas por el Presidente de la República antes de fines del presente año.

Es así como se está cumpliendo. En estos momentos, los Ministros competentes estudian las solicitudes individuales de reconsideración elevadas por los afectados, y van a exponer su criterio ante el Presidente de la República, quien decidirá cuáles se van a reconsiderar y cuáles no.

Se refirió el Honorable señor Fuentealba a que la declaración del 12 de diciembre

habría tenido carácter político. Incuestionablemente, sí. Tuvo carácter político, porque es una declaración de Gobierno, y, por ello, no puede dejar de ser política; pero no fue una declaración partidista, que es muy diferente, porque, en ese caso, yo no la habría suscrito. Su Señoría planteó muy bien cuál es la posición de los miembros de las Fuerzas Armadas en el Gabinete. Esa posición es así. Nosotros somos apolíticos. Somos profesionales y estamos colaborando con el Presidente de la República en una tarea nacional.

En esa declaración se enfatizó que en el futuro el Gobierno no aceptará paros. Es así, Honorable señor Fuentealba. Un Gobierno responsable, cualquiera que sea, no puede aceptar que en nuestro país se vuelva a producir un paro de las características que tuvo el de octubre, porque, incuestionablemente, significa conducir a Chile a la guerra civil —esto quiero aclararlo en forma enfática— y nuestra nación sería arrastrada a un caos del cual no se podría recuperar ni en cincuenta años.

Al final, incluso en la intervención del Honorable señor Irureta, se hicieron algunas referencias marginales y muy generales a la violencia.

Estoy dispuesto a entrar en ese tema, de acuerdo con la invitación del señor Presidente de esta Honorable Corporación, frente a casos concretos ocurridos en los últimos días. Creí que en esta oportunidad se plantearía, por ejemplo, lo que, lamentablemente, ocurrió en Chillán—, con el objeto de recoger experiencia frente al problema. Pero como se ha hablado sólo en términos generales, estimo que en este momento no tengo nada más que decir, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor MONTES.—¿Cuál va a ser el orden de la sesión?

Solicito al señor Presidente que vea la posibilidad de que nosotros podamos intervenir.

El señor PALMA (Presidente).—En un momento más la Mesa hará una proposición, que le ha sido sugerida, para prorrogar esta sesión y el debate por el tiempo suficiente para que pueda hacer uso de la palabra, por lo menos, gran parte de las señores Senadores inscritos, que son cerca de diez.

La señora CARRERA.—Cuando yo vi la lista de los Senadores inscritos, el orden era el siguiente: señores Prado, Durán, Montes, Hamilton y, en seguida, figuraba yo.

El señor PALMA (Presidente).—No, señora Senadora. La misma lista que Su Señoría vio, en la cual se inscribió su nombre, es la que está aquí. No ha habido otra. Y en ella estaban inscritos los Honorables señores Fuentealba, Bulnes Sanfuentes—quien usa el lugar en que estaba inscrito el Honorable señor García, que le cedió su puesto—, Prado, Montes, Durán, Hamilton, Carrera, Pablo, Luengo y Moreno.

La señora CARRERA.—Entonces, tengo mala vista, pues no vi el nombre del señor García.

El señor PALMA (Presidente).—La lista fue hecha por el señor Secretario, y no hay otra.

El señor LUENGO.—De acuerdo con el Reglamento, el señor Presidente puede distribuir el tiempo.

El señor PALMA (Presidente).—Así se hará, señor Senador, y así procedo siempre.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, el motivo determinante de la convocatoria a esta sesión especial son los hechos de sangre que ocurrieron en la noche del miércoles pasado en la ciudad de Chillán. Por eso, yo deseaba hacer uso de la palabra antes que el señor Ministro, para plantearle mis puntos de vista respecto de esos sucesos.

Comenzaré mi intervención haciendo una relación honrada de lo que, según mis informaciones, sucedió en Chillán.

Estuve en esa ciudad el viernes y el sábado. Conversé con numerosas personas que participaron en los hechos mismos o que fueron testigos de ellos. Inclusive, conversé con uno de los heridos, el joven Pinar. He recibido informaciones posteriores a esa fecha de parte del Diputado don Hugo Alamos, que está a mi lado, y la relación que voy a hacer—desearía que el señor Ministro la oyera con atención—corresponde rigurosamente al concepto que me he formado de lo sucedido.

En Chillán era de prever que en las elecciones del Centro Universitario podrían producirse incidentes. Era de preverlo, porque, si bien el día lunes se habían proclamado los candidatos de la Unidad Popular en la Sala Mozart—creo que ahora se llama Sala Schaeffer—sin que hubiera habido incidentes de ninguna especie, el martes, cuando en la misma sala se proclamaron los candidatos de la Confederación Democrática, un numeroso grupo organizado de elementos de la Unidad Popular trató de impedir la realización del acto, especialmente cuando le correspondía hacer uso de la palabra al Diputado Alamos. Y provocaron una larga refriega a puñetes en que se utilizaron, incluso, los muebles de la sala como armas contundentes. Cualquiera podía suponer, por lo tanto, que el miércoles, el día mismo de la elección, los incidentes habrían de alcanzar mayor gravedad.

Pues bien, el miércoles, alrededor de las 9 de la noche, terminaban de realizarse los escrutinios de la elección, y triunfaba, por una mayoría relativamente estrecha, la lista de la Confederación Democrática. Este resultado era lógico, porque pocos meses atrás, en la elección de Rector de la Universidad en la sede de Chillán, el señor Boeninger obtuvo mayoría dentro del estamento de estudiantes, y si el resultado total de la sede fue favorable a la otra candidatura, ello se debe a que el profesorado es en su mayoría marxista.

Terminaban como digo, los escrutinios y se había producido una mayoría, estre-

cha, pero prácticamente imposible de des-  
contar, a favor de la lista de la Confedera-  
ción Democrática. Sorpresivamente, una  
estudiante, conocida militante de la Uni-  
dad Popular, arrebató los votos que falta-  
ban por escrutar y los rompió. Se produjo  
entonces un incidente verbal, que pronto  
se transformó en un pugilato de propor-  
ciones dentro de la misma Sala Mozart.  
Los hechos fueron subiendo de proporcio-  
nes. Salió la gente a la calle y, durante  
cerca de dos horas —en todo caso, más de  
hora y media—, se libró en Chillán una  
batalla campal. Puñetes, palos, piedras y  
balas.

Como es natural, fue notificado de lo  
que sucedía el Intendente de la provincia,  
quien se encontraba en una comida social  
—no califico en qué condiciones— y ma-  
nifestó que no actuaría hasta que termina-  
ra de comer.

Los carabineros respondían a los requie-  
rimientos de los vecinos de Chillán dici-  
endo que ellos no podían intervenir sin or-  
den del Intendente, porque tales eran las  
instrucciones que tenían del Ministerio del  
Interior.

El señor MONTES.—No es cierto.

El señor BULNES SANFUENTES.—  
Todo lo que digo es verdad, Honorable se-  
ñor Montes. A veces me equivoco, pero  
nunca miento. Y éstas son informaciones  
que he recogido en el lugar mismo de los  
hechos.

Cuando habían transcurrido cerca de  
dos horas y la batalla campal había cobra-  
do gran intensidad, los carabineros se dis-  
pusieron a intervenir; pero en esos momen-  
tos fue asesinado un distinguido funciona-  
rio público, técnico de INDAP, el señor  
Castillo Fuentealba. Y fue herido casi mor-  
talmente de bala el Secretario Provincial  
de mi partido, el profesor de enseñanza  
básica don Jorge Guíñez. También fue he-  
rido un estudiante universitario recién  
egresado, natural de Curicó, el señor Mau-  
ricio Pinar.

Todos estos hechos de sangre no fueron  
casuales. Hubo intención premeditada de

asesinar. El señor Castillo fue primera-  
mente aturdido por un palo y lanzado al  
suelo. En el suelo se le pateó y, luego, se le  
ultimó a balazos. El señor Guíñez recibió  
tres balazos en el abdomen: una bala que-  
dó alojada en el bazo, otra parece que pro-  
dujo consecuencias menores y de la tercea-  
ra no se sabía hasta el día sábado, cuando  
yo me vine, en qué lugar del cuerpo se en-  
contraba, pero la víctima tiene alrededor  
de diez perforaciones intestinales.

Al señor Pinar, según me contó él mis-  
mo —es el que recibió las heridas menos  
graves, y estaba por lo tanto, en condicio-  
nes de conversar—, le dispararon varios  
tiros, pero él logró salvarse parapetándose  
detrás de un poste.

La responsabilidad del Intendente en es-  
tos hechos es clarísima: permitió que se  
desarrollara durante cerca de dos horas  
esa batalla campal, sin hacer intervenir a  
la fuerza pública, no obstante que, aparte  
el peligro que ofrecían los mismos hechos,  
se estaban produciendo daños en una can-  
tidad de locales comerciales y viviendas.

La responsabilidad del Ministerio del  
Interior, a mi juicio, también debe ser con-  
siderada, porque ha quedado a la luz que  
todavía perduran las instrucciones impar-  
tidas por este Gobierno al Cuerpo de Ca-  
rabineros, de no intervenir en aconteci-  
mientos de esta clase, de no cumplir su  
más elemental función policial, aunque se  
estén produciendo delitos flagrantes, aun-  
que se desarrolle una asonada que pueda  
terminar en una matanza, a menos que lo  
requiera un funcionario político, como lo  
son invariablemente los intendentes y go-  
bernadores. Cuando digo “funcionario po-  
lítico”, no hablo de político en el amplio  
sentido de la palabra, sino del que está  
cumpliendo una función netamente parti-  
dista.

Yo quisiera que el señor Ministro del In-  
terior me desmintiera en lo que a este pun-  
to se refiere, es decir en cuanto a la per-  
manencia de esas instrucciones. Aceptaría  
su desmentido con mucha satisfacción de  
chileno. Pero puedo prevenir que Carabi-

neros de Chillán ha explicado extraoficialmente su actitud, manifestando que esas instrucciones existen y que ellos no podían actuar sin orden del Intendente, aunque éste se encontrara en una comida y no quisiera ocuparse en el asunto.

Numerosas personas, inclusive doce testigos que han declarado en el proceso judicial, afirman que el hechor es un señor Carpenter, de filiación socialista. Su Partido lo ha defendido arduosamente en una declaración pública, hablando de sus extraordinarias virtudes; pero, como digo, doce testigos presenciales han prestado declaración en el juzgado, y algunas personas me manifestaron a mí, personalmente, que vieron al señor Carpenter disparando al señor Castillo.

El señor Carpenter se presentó a declarar voluntariamente en la mañana del jueves. En ese momento, el juzgado carecía de los antecedentes del caso y lo puso en libertad. La Corte de Apelaciones de Chillán nombró de inmediato un Ministro en Visita. Se produjeron las declaraciones y existe contra el señor Carpenter orden de detención desde el jueves en la tarde, o desde el viernes. Hasta el momento no ha sido habido. Y yo me pregunto, y le preguntaría al señor Ministro del Interior, ¿qué están haciendo entre tanto las fuerzas de Investigaciones y Carabineros respecto del señor Carpenter? No me he impuesto, por la prensa ni por ningún otro conducto, de que haya grandes diligencias para tratar de ubicarlo.

Estos son los hechos ocurridos en Chillán, narrados de manera escueta.

Cualquiera podía prever que la elección iba a terminar en actos de violencia, y así ocurrió. La fuerza pública no intervino, porque el Intendente no dio la orden. Posteriormente la persona sindicada como responsable del crimen no ha sido detenida. Lo que más me extraña, señor Presidente, es que el Intendente permanezca en su cargo, porque yo diría que su conducta, por lo menos, es lo suficientemente sospecho-

sa e inexplicable como para que, mientras se realizan las investigaciones del caso, sea suspendido; pero yo no he sabido que esa suspensión se haya hecho. Averigüé expresamente en Chillán el día sábado si se había designado por el Ministro del Interior un visitador o si se estaba realizando alguna investigación por personas ajenas a la Intendencia de Ñuble. Se me contestó que nada se sabía al respecto. Y no lo averigüé ni en la esquina ni en la botica, sino en el diario *La Discusión*, de Chillán, y en la radio del mismo nombre.

El señor MORENO.—¿A qué partido pertenece el Intendente?

El señor BULNES SANFUENTES.—Entiendo que pertenece al MAPU.

Esto es lo que puedo dar a conocer respecto de Chillán. Declaro honestamente, con el respeto y estimación que el señor General Prats sabe que le tengo, que, a mi juicio, la actitud del Intendente ha sido de una lenidad que podría calificarse en términos muy duros, y que el Ministerio del Interior no ha reaccionado ante esa actitud con la energía y el celo que fuera de esperar.

Pero lo más grave que se desprende de los hechos de Chillán es que todavía existe esa orden que, a mi juicio, es el explosivo de la violencia en Chile, en cuanto impide a la fuerza pública tomar medida alguna sin que un funcionario político, o politiquero, se lo ordene; la que ha permitido gran parte de los hechos de sangre que se han producido en el país; la que ha amparado las tomas ilegales; la que ha hecho que nadie se sienta seguro de sus derechos en este país.

Pafa terminar con lo de Chillán —porque no quiero privar al señor Ministro de su tiempo para responder a mis observaciones ni a otros sectores de la posibilidad de hacer uso de la palabra—, voy a emitir algunos conceptos sobre nuestra posición frente a la participación de las Fuerzas Armadas en el Gobierno.

Como la enorme mayoría de los chilenos



y como todos los sectores democráticos, el Partido Nacional y la opinión que nosotros interpretamos, recibieron con mucha satisfacción el ingreso de los representantes de las Fuerzas Armadas al Ministerio del Presidente Allende. Y la recibimos con satisfacción, en primer término, por el respeto y la confianza que las Fuerzas Armadas merecen a todos los chilenos, y también porque estimamos que el General Prats, que asumía el Ministerio del Interior, tenía méritos y condiciones para desempeñar bien la delicadísima misión que se le había impuesto.

Y recibimos con satisfacción el ingreso de los Ministros, porque naturalmente concordábamos con todos los objetivos a que ese ingreso respondía: significaba, en primer lugar, la finalización de un paro que no promovimos nosotros, pero que consideramos explicable y justificado, pues fue una reacción espontánea de numerosos gremios del país contra el abuso permanente que el Estado hace de sus facultades, abuso que compromete o amenaza los derechos de esos gremios y de gran parte de los chilenos.

La recibimos con satisfacción, porque hicimos fe en la palabra del Presidente de la República, expresada por intermedio del Ministro del Interior, en el sentido de que no se tomarían represalias contra los participantes o promotores del paro.

La recibimos con satisfacción, porque consideramos que la presencia de los representantes de las Fuerzas Armadas en el Gabinete y, particularmente, en el Ministerio del Interior, garantizaba la realización, no sólo de elecciones libres, sino de todo un proceso electoral correcto y honrado.

Y, finalmente, la recibimos con satisfacción, porque el propio Ministro del Interior señaló, como finalidad principal del ingreso de estos representantes de las Fuerzas Armadas en el Ministerio, el restablecimiento de la paz social en Chile.

Han transcurrido casi dos meses desde el ingreso del General Prats y de sus dis-

tinguidos acompañantes al Gabinete. No voy a emitir en este momento un juicio completo ni definitivo sobre lo que ha significado para el país la intervención de aquellos institutos en las labores ministeriales. No lo voy a hacer, porque este es un tema de la más alta trascendencia; porque para apreciar la conducta de los Ministros de las Fuerzas Armadas hay que sopesar una cantidad de hechos complejos y que, desgraciadamente, han solido ser confusos. Pero sí puedo anunciar que mi partido estudiará próximamente la materia, con serenidad y detenimiento, y tomará al respecto una actitud definida. Como hombre de partido que soy, no quiero adelantar juicios, y en verdad no podría hacerlo, porque, dada la complejidad de los hechos, no tengo tampoco un concepto definitivo. Sin embargo, quiero manifestar honradamente y expresarle al señor Ministro del Interior que en nuestras filas —y no sólo en ellas, sino en toda la opinión que nosotros representamos— hay preocupación y alarma por el giro que van tomando las cosas y por la labor que han podido cumplir los representantes de las Fuerzas Armadas en el Ministerio.

En primer lugar, no consideramos cumplidas las garantías que se dieron para terminar el paro. No es que yo quiera abrir aquí el proceso del señor Millas; pero los hechos políticos se encadenan unos con otros y es imposible referirse a la actitud de los Ministros de las Fuerzas Armadas sin entrar a considerar aspectos que también están involucrados en la acusación contra el señor Ministro de Hacienda. Estimamos que esas garantías no se han cumplido. El actual Ministro del Interior, hablando en nombre del Gobierno entero, prometió que no se tomaría ninguna represalia por haber participado o haber promovido el paro; pero ahora resulta que hay una serie de funcionarios removidos de sus cargos sin que se les haya hecho sumario ni seguido un proceso judicial; sin que nadie haya determinado en forma, no digo fehaciente, sino con una

presunción razonable, que esos funcionarios incurrieron en hechos delictivos o en faltas ajenas a la mera participación en el paro o a la mera promoción de él.

Tal es el caso, por ejemplo, de los funcionarios del Banco Central, vagamente acusados de haber escondido papeles, en circunstancias de que ellos se encontraban en la calle, y de que, dentro de esa institución, con los papeles a mano, estaban los antagonistas de ellos, que no habían adherido al paro. Fueron —repito— vagamente acusados, pero el hecho es que han perdido su carrera. El Gobierno se defiende alegando que el Banco Central es una institución autónoma; pero esta autonomía es bien relativa, porque los dirigentes del Banco, de quienes depende la remoción de los empleados o su reincorporación, son funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

En seguida, consideramos que la garantía de las elecciones libres no se está produciendo en su plenitud. Creo honradamente que no está comprometida la libertad de emitir el voto el primer domingo de marzo, porque, dentro de nuestros mecanismos electorales, es altamente improbable que se pueda coartar esa libertad. Pero elecciones libres y correctas significan, como lo dijo hace un momento el Honorable señor Fuentealba, que haya un proceso electoral en que el Gobierno no abuse de sus atribuciones para intervenir en ese proceso y para tergiversar la libre expresión de la voluntad popular.

Son partidos los que van a competir, o confederaciones de partidos. El Gobierno no debe utilizar sus atribuciones —y, menos, abusar de ellas—, para intervenir en tal proceso, y es evidente que lo está haciendo, lo está haciendo en muchos aspectos. El más notorio es el del Canal Nacional de Televisión. Este Canal viola todos los días su ley orgánica, que lo obliga a ser pluralista, a no abanderizarse con ninguna corriente política.

La señora CAMPUSANO.—¿Y el Canal 9?

El señor BULNES SANFUENTES.—El Canal 9 mucho más, señora Senadora. No quería mencionarlo, porque esto es una cosa obvia.

El Canal Nacional de Televisión sigue en su política de mentir, de calumniar a los representantes de la Oposición. Y el Canal Nacional depende del Gobierno. Es muy difícil decir que se está garantizando un proceso electoral correcto cuando el principal, principalísimo órgano de difusión que hay en el país, dependiente del Gobierno, está siguiendo permanentemente esa conducta.

Estimamos, además, que no se está haciendo lo necesario para restablecer la paz social. Reconozco que la paz de los espíritus es difícil de restaurar en el país; pero considero que se puede crear un mínimo de paz social; que se puede evitar que se produzcan, todos los meses y todas las semanas, muertos y heridos. Para lograr este propósito, es necesario que la fuerza pública actúe, y para que ésta actúe, se requiere que esas instrucciones dadas al Cuerpo de Carabineros dejen de existir. El país tiene confianza en el Cuerpo de Carabineros, tiene confianza en su oficialidad, sabe que actúa generalmente con ponderación y justicia. El país tiene mucho más confianza en la intervención dispuesta por un prefecto o un oficial de Carabineros que en la intervención, o no intervención, que provenga de un funcionario político, generalmente un dirigente partidista de cuarta o quinta fila, perteneciente en muchos casos a una pequeña colectividad, como ocurre en el caso específico de la provincia de Ñuble.

Planteo estas críticas públicamente. Comprendo que la misión que están cumpliendo los representantes de las Fuerzas Armadas, y principalmente el General señor Carlos Prats, aquí presente, es muy difícil. Pero si esa misión que ellos mismos se trazaron es imposible de cumplir,

yo, personalmente —no estoy hablando en nombre de mi partido—, preferiría que los representantes de las Fuerzas Armadas no continuaran en el Ministerio. Hay que evitar que una parte de los chilenos, como va ocurriendo poco a poco, llegue a pensar que las Fuerzas Armadas se han constituido en un elemento más de la Unidad Popular, que han ido con muy buen propósito a servir de árbitros, a restablecer la paz social, pero que, en la práctica, tal vez por la imposibilidad de desenvolverse, se están identificando con los planes y las maneras de actuar de un Gobierno netamente partidista, y más que partidista, sectario. Uso la palabra "sectario", porque este Gobierno es el Gobierno de un grupo de personas que tienen posiciones dogmáticas, y que está dispuesto a imponerlas por cualquier medio a su alcance.

No sería en absoluto conveniente para el país que las Fuerzas Armadas aparecieran como identificadas con una corriente política, y menos con una corriente que —así espero que lo demuestren las elecciones—, es actualmente muy minoritaria en el país.

Dejo planteadas estas observaciones, y espero que mi partido, dentro de poco tiempo, haga un análisis más profundo del que yo he podido hacer acerca de lo que ha ocurrido en estos dos meses de Gobierno, y emita juicios más completos y categóricos de los que yo puedo emitir. Lo que sí me interesa es escuchar al señor Ministro referirse al punto concreto de las instrucciones que tiene actualmente la fuerza pública de parte del Ministerio del Interior para actuar o no actuar cuando se producen hechos de violencia.

Concedo una interrupción al Honorable señor Ibáñez.

El señor PALMA (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría, por cinco minutos.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo agregar breves observaciones a las que acabamos de

escuchar al Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

La violencia es parte e instrumento de la política del Gobierno de la Unidad Popular. Hay declaraciones de sus dirigentes que así lo confirman.

Con relación a ellos, deseo referirme a una declaración del señor Ministro, que me preocupa mucho, y que quisiera rogarle esclarecer, para los efectos del análisis que realizará el Partido Nacional, según lo anunció mi Honorable colega.

El señor Ministro del Interior manifestó que los actos de violencia más graves fueron los del paro de octubre, y que él no aceptará nuevamente conflictos de las características del que se realizó en esos meses, porque —a su juicio— conducen a la guerra civil y al caos.

No sé si el señor Ministro ha reflexionado sobre las verdaderas proyecciones de esa manifestación de opinión pública, que adquiere especial importancia, al tenor de las palabras que acabamos de escuchar al señor Ministro. Me refiero al hecho de que ese paro significó una reacción espontánea de la ciudadanía frente a la permanente violencia ejercida por el Gobierno, una reacción frente a los atropellos al derecho, a la Constitución y a las leyes. Cuando se producen estas situaciones, la ciudadanía reacciona de todas maneras, y en tal forma, que la idea del señor Ministro de que no pueda expresar su descontento si no encuentra otro cauce más adecuado para hacerlo, no elimina, a juicio del Senador que habla, la posibilidad de ese caos o de ese enfrentamiento. Por lo contrario, en la medida en que el Gobierno utilice la fuerza para impedir la libre expresión de repudio de su política, está generando las condiciones para dicho caos y dicho enfrentamiento.

Pensé que tal situación estaba perfectamente clara, incluso en la mente del señor Ministro del Interior, cuando, al aceptar la Cartera, aceptó también condiciones especiales para poner término a aquel

paro. Si se hubiese tratado sólo de actos policiales o de hechos propiamente delictivos, el Gobierno no habría tenido razón alguna para parlamentar ni para aceptar determinadas condiciones con el objeto de finalizar el conflicto. Y si lo hizo así, fue porque tuvo conciencia clara de lo que aquí he expresado, en el sentido de que había un repudio nacional, de que este repudio tenía una justificación y de que era necesario encontrar una fórmula de pacificación, a fin de que la vida cívica volviera a un curso más o menos normal.

Termino mis observaciones rogando al señor Ministro precisar, dentro de lo posible, sus posiciones con relación a este punto que es esencialmente político. Pues el impedir una determinada expresión política, como él acaba de expresarlo, significa necesariamente solidarizar con otra posición política.

Y el señor Ministro, por el cargo que desempeña dentro del Gabinete, es a la vez su jefe político. En consecuencia, tengo que suponer que el Ministro debe poseer una línea política determinada, pero para nosotros no está clara.

Como ejemplo de la línea política que puede tener un Ministro del Interior, señalo las siguientes posiciones específicas: puede respaldar la política de la Unidad Popular o estar de acuerdo con esa política; puede estar en desacuerdo con ella y poner como condición de su ingreso al Gabinete la modificación de esa política; u oponerse a que ella sea llevada a cabo; puede, asimismo, tener una política propia, una política suya, que nosotros desconocemos; puede, por último, como Jefe de un Gabinete de administración de carácter transitorio, sostener o representar una línea de Gobierno que se abstenga de imponer ninguna política, por tratarse, precisamente, de un Gabinete de administración.

Deploro que termine mi tiempo, pero en lo esencial y aunque en forma incompleta, he logrado precisar algunos puntos

respecto de los cuales agradecería al señor Ministro darnos a conocer su posición.

El señor PALMA (Presidente).—¿Ha terminado, Honorable señor Bulnes?

El señor BULNES SANFUENTES.—Sí, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Señores Senadores, se ha sugerido prorrogar esta sesión hasta las 16 horas, pudiendo suspenderse desde la una y media hasta las tres de la tarde, destinar de la sesión ordinaria de hoy, citada para las cuatro de la tarde, un tiempo más a continuar tratando la materia de esta sesión especial, y empezar el Orden del Día a las 19 horas, suprimiendo la hora de Incidentes.

Formulo tal proposición porque hasta este momento están inscritos ocho señores Senadores y seguramente más de alguna de sus intervenciones originará también respuestas o aclaraciones del señor Ministro del Interior. Considero que, en esta forma, todos los sectores del Parlamento tendrían oportunidad de expresarse.

La señora CARRERA.—Mejor sería celebrar otra sesión mañana en la mañana.

El señor JEREZ.—Sí, es preferible.

El señor PALMA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor JEREZ.—¿Por qué no se cita para mañana en la mañana?

El señor PALMA (Presidente).—Ya se ha previsto una sesión especial destinada a otros asuntos para mañana en la mañana, señor Senador. En todo caso, no es necesario tomar el acuerdo ahora. Ya se verá más adelante.

El señor MONTES.—Solicito la palabra por un minuto para referirme a la proposición que ha formulado el señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—He invocado el artículo 94 del Reglamento, según el cual las intervenciones se realizarán de acuerdo con el orden de inscripción. Pero ese

precepto agrega que el Presidente del Senado podrá alterar dicho orden con el objeto de dar, democráticamente, posibilidades a todos los sectores para que expresen sus opiniones. Nosotros no vemos que el Presidente del Senado actúe con sujeción a este artículo. Hay tres Senadores de Oposición inscritos antes que nosotros, de manera que no tendremos oportunidad de expresar nuestro pensamiento. De esto no cabe duda.

El señor PALMA (Presidente).— La Mesa ha aplicado constantemente el artículo invocado por Su Señoría, en todos los debates de la Corporación. Naturalmente, también debe respetar el derecho de aquellos Senadores que se han inscrito con anticipación para participar en los debates.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y ahora?

El señor PALMA (Presidente).— En esta oportunidad también aplicará esa disposición, de acuerdo con el criterio que tenga la Mesa sobre el particular, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro del Interior).— Señor Presidente, señores Senadores, aunque no comparto varios de los juicios emitidos por el Honorable señor Bulnes, agradezco muy profundamente su intervención, porque él ha sido suficientemente concreto como para permitirme dilucidar algunos cargos específicos que él ha formulado aquí en torno del tema de la violencia.

Dentro del contexto de los sucesos ocurridos últimamente en Chillán, el señor Senador ha señalado dos aspectos muy importantes, que inciden en la responsabilidad del Ministro del Interior. Ha dicho

que la paz social se garantiza con la actuación oportuna y enérgica de Carabineros y que, en los sucesos de Chillán, tal actuación no fue posible debido a que la acción de Carabineros estaría prácticamente congelada por órdenes del Intendente de la provincia. Por otra parte, estima que hubo lenidad en la actuación del representante del Ejecutivo, que es el Intendente de Ñuble.

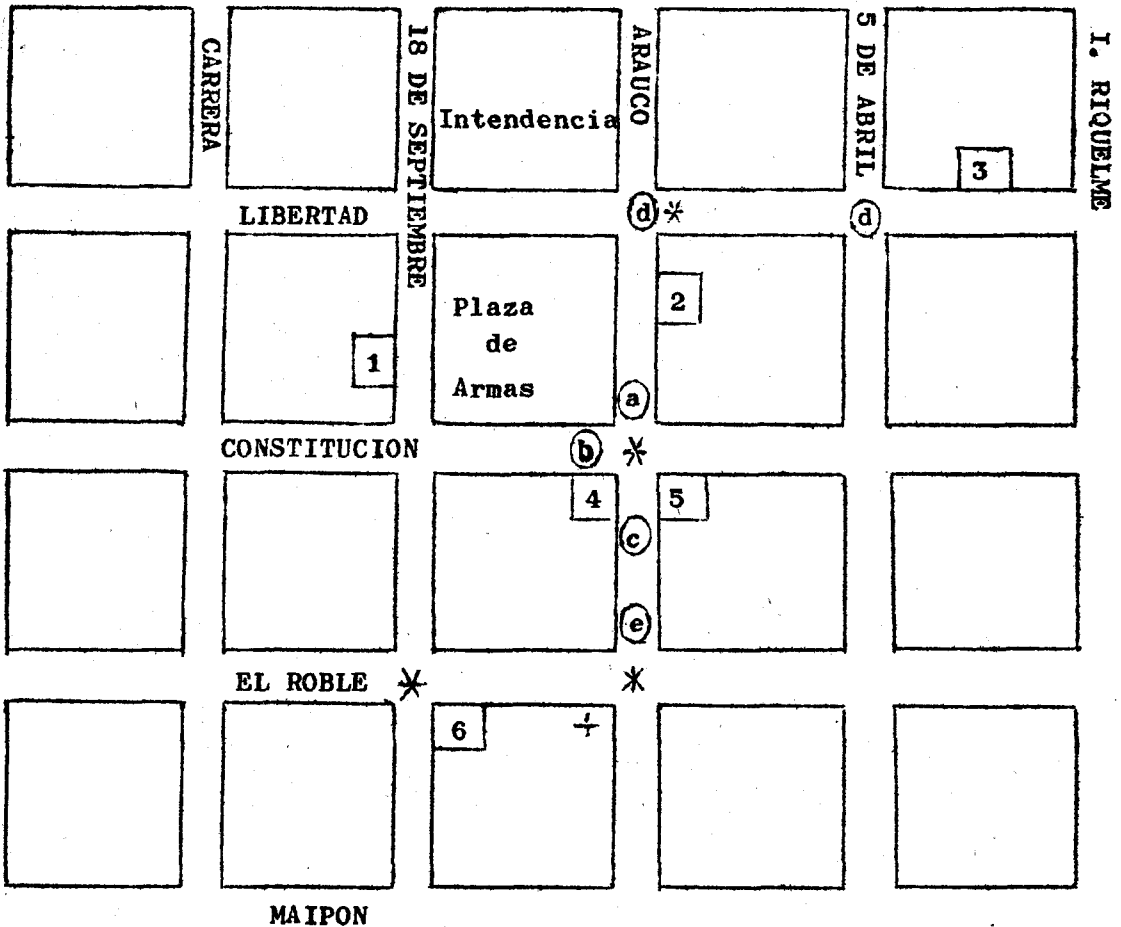
Sobre el particular, y para poder clarificar la síntesis que esbozó el Senador señor Bulnes en torno de las expresiones que recogió en la zona por parte de diversos testigos —incluso, de testigos anónimos, porque habló de carabineros que habrían afirmado tener órdenes de no actuar sin instrucciones del Intendente, lo que se contrapone al testimonio del General Director de la Institución—, y ya que el señor Senador me exigió ser muy explícito y dar una versión circunstanciada de los hechos ocurridos en Chillán, porque de esta manera podremos apreciar claramente cómo se producen los actos de violencia en nuestra patria y quiénes son los responsables de ella, si el señor Presidente me lo permitiera yo distribuiría entre los señores Senadores un gráfico que me permitiría explicar más claramente lo que deseo exponer.

¿Es posible, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Desde luego, señor Ministro.

—El gráfico que se reparte a los señores Senadores, y que posteriormente se acuerda insertar, es el siguiente:

PLANO DE UBICACION DE LOS INCIDENTES DE LA NOCHE  
DEL MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD DE  
CHILLAN.



- 1.- Universidad
- 2.- Catedral
- 3.- Sede P.N.
- 4.- Grand Hotel
- 5.- Sede Patria y Libertad
- 6.- Diario y Radio  
La Discusión

\* Focos de Incidentes

- (a) 1ra. acción de Carabineros 2300 h.
- (b) 2da. acción de Carabineros 23,20
- (c) 3ra. acción de Carabineros 23,30
- (d) 4ta. acción de Carabineros 24,00
- (e) 5ta. acción de Carabineros 24,30
- + Lugar donde es herido H.Castillo  
quien luego fallece.

El señor PRATS (Ministro del Interior).—El Senador señor Bulnes manifestó, inicialmente, que los incidentes de Chillán habrían comenzado en la sede universitaria de la ciudad, con motivo de una elección. Efectivamente, fue así.

A las 21.35 del miércoles 20, se inició el recuento de votos en la última mesa de la elección de la FECH, que correspondía a los egresados de la Universidad.

La versión que daré a conocer la elaboré personalmente, sobre la base de los informes que he recogido de la prensa y de los que me han proporcionado el Intendente de Ñuble, el Inspector General de Carabineros, que viajó especialmente comisionado a la zona —el General Urrutia, de Concepción—, y personal de Investigaciones. De todos estos antecedentes, que incluso presentaban diferencias, he hecho una versión circunstanciada, absolutamente objetiva. Aclaro que en ningún caso, pretendo perturbar la labor que corresponde al Poder Judicial en este sentido.

A las 21.50 de ese día se apreció una diferencia de tres votos entre el número de sufragios y el de sufragantes, según el acta respectiva. De ahí surgió una discusión. Se produjeron incidentes internos entre estudiantes de Izquierda y elementos de un movimiento denominado Patria y Libertad. Todos los estudiantes de Oposición se retiraron del local. Los de Izquierda acordaron realizar un desfile de celebración del triunfo que ellos se adjudicaban.

Por otra parte, a las 22 horas finalizó una reunión de los militantes del movimiento denominado Patria y Libertad, celebrada en el local ubicado en el punto que los señores Senadores podrán apreciar en el gráfico, prácticamente a una cuadra de la sede universitaria.

Debo aclarar que, a las 19.20, habían llegado hasta Chillán, en avión, los dirigentes nacionales de este movimiento denominado Patria y Libertad. Y a las 21 horas estos dirigentes sostuvieron una reunión con militantes del movimiento en

el local situado en la esquina de las calles Arauco y Constitución.

Como decía, a las 22 finalizó esa reunión, pero los participantes permanecieron en el local señalado.

A las 22.15 se inició un mitin de los estudiantes de la Unidad Popular frente a la sede de la Universidad, donde habló uno de sus dirigentes.

A las 22.30, personal de servicio de rutina de Carabineros que se encontraba en la Plaza de Chillán —un oficial y dos carabineros— informó a la Comisaría de que se estaba creando un clima de tensión entre los estudiantes.

A las 22.35, los estudiantes de Izquierda inician alrededor de la plaza un desfile que es interceptado por estudiantes del movimiento denominado Patria y Libertad al llegar a la Catedral, en la calle Arauco, signada en el cuadro con el número 2.

A las 22.40 el Teniente Gajardo, del Cuerpo de Carabineros, con cuatro subordinados, se traslada a la Plaza de Armas, mientras informa por radio al Prefecto, Coronel Mario Alvarez. En ese momento empiezan los enfrentamientos entre estudiante de la Unidad Popular y de la Oposición en diferentes sectores de la ciudad, especialmente en cuatro puntos cercanos a la Plaza de Armas. Hasta ese instante, eran mayoría los elementos de la Democracia Cristiana y de los movimientos denominados Rolando Matus y Patria y Libertad. Tanto entre los grupos de Oposición como en los de la Unidad Popular había personas con cascos, chaquetas de cuero, laques, cadenas, bombas "molotov" y hondas.

A las 23 el Subprefecto, Teniente Coronel Vivallos, con 20 carabineros, se constituye en la Plaza de Armas y procede a separar a los bandos antagónicos con elementos disuasivos. Esto ocurre en Arauco, cerca de Constitución, o sea, en el punto signado con la letra a) en el gráfico. Como digo, se procede a la dispersión de los grupos, algunos de los cuales se desplazan por calle Arauco hacia el Sur, o

sea, hacia las calles El Roble y Maipón. Se producen allí atentados contra vitrinas, letreros de casas comerciales, ventanales de casas particulares, garitas telefónicas y vehículos estacionados en los alrededores.

A las 23.15, el Intendente llega a su despacho. Simultáneamente resultaba lesionado en la calle el Teniente Coronel Jorge Vivallos.

A las 23.20, Carabineros actúa por segunda vez, ahora en la disolución de un grupo de choque en la calle Constitución, cerca de Arauco, o sea, en el punto marcado con la letra b). Mientras tanto, en el resto de la ciudad persistían otros tres focos de desorden. A esa misma hora, en la intersección de las calles Arauco y Roble —es decir, cerca del punto e)— se produce un choque entre elementos de Oposición y de Izquierda, en el que se disparan unos 15 tiros con armas de fuego. Quedan heridos Héctor Castillo Fuentealba, de 34 años, casado, empleado de INDAP y simpatizante del movimiento denominado Patria y Libertad; Jorge Guíñez Silva, de 42 años, profesor de filosofía, militante del Partido Nacional y Mauricio Pinar Sepúlveda, de 20 años, estudiante, también militante del Partido Nacional. Además, sufrieron lesiones leves siete estudiantes.

A las 23.30, Carabineros actúa por tercera vez, ahora en el foco producido en calle Arauco entre Constitución y El Roble, o sea, en la letra c).

Entre tanto, el Prefecto estaba informando de la situación al Intendente de la provincia.

A las 24, fuerzas de Carabineros interviene por cuarta vez, para disolver los disturbios producidos en Libertad, entre 5 de Abril y Arauco, o sea, en el lugar designado con la letra d). Allí se trató de envolver a los manifestantes, pero éstos se dispersaron y muchos se refugiaron en la sede del Partido Nacional. Entre tanto, se habían reiniciado los enfrentamientos

en Arauco esquina de Constitución, o sea, entre los puntos a) y b), donde había quedado un piquete de Carabineros a cargo del Teniente Díaz. El Intendente se dirigió a ese lugar y conminó a los adherentes de la Unidad Popular y de un movimiento llamado MIR a retirarse y depone su actitud. Así lo hicieron y se replegaron hacia la Universidad, donde se reunieron en una asamblea. Además, el Intendente dispuso mantener vigilancia en el local del movimiento denominado Patria y Libertad, o sea, en el punto número 5. A esta misma hora, el Intendente era informado de que había tres heridos a bala.

El jueves 21, a las 0.30, Carabineros actúa por quinta vez, en Arauco esquina de El Roble, donde aún continuaba el enfrentamiento. Se detiene a siete estudiantes.

A la una de la mañana, el Intendente es informado del fallecimiento de uno de los heridos. De inmediato se pone en contacto con el Subsecretario del Interior, a quien da cuenta de los hechos. A continuación, se traslada al domicilio del juez de turno, señor Oscar Neira, a quien le pide apersonarse en el lugar de los incidentes.

A las 1.40, ese juez, acompañado del Intendente, se constituye en Arauco esquina de Constitución y da orden de allanamiento del edificio que anteriormente se llamaba "Los dos Cuyanos", donde está la sede del movimiento denominado Patria y Libertad. El allanamiento se ejecuta sin resultados positivos. A esta hora, queda controlada la situación en la ciudad por las fuerzas del orden.

A las dos de la madrugada, el juez de turno y el Intendente se trasladan al hospital, donde confirman la muerte del funcionario de INDAP, don Héctor Castillo Fuentealba. El juez recibe el proyectil calibre 22, corto, que causó esa muerte.

A mediodía del jueves, el Ministro del Interior, impuesto de la gravedad de los hechos, imparte instrucciones al Inten-



dente de Ñuble para que formule ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones una denuncia por infracción a la ley de Seguridad del Estado y solicite un Ministro en Visita.

A las 17 horas, se practica la autopsia médico-legal al cadáver de Héctor Castillo, estableciéndose que recibió en el tórax una herida a bala calibre 22 del tipo "dum-dum" que le produjo hemorragia interna y perforaciones en ambos pulmones.

En representación de una hermana del occiso, quedó presentada en la tarde, por el abogado del Partido Nacional don Carlos Bosselín Ochsenius, una querrela ante el Segundo Juzgado del Crimen, implicando como presunto autor a Oscar Carpenter Villagra, de filiación socialista.

A las 20 horas, el Ministro del Interior resuelve enviar tres expertos de la Brigada de Homicidios y dos del Laboratorio de Policía Técnica para ponerlos a disposición del magistrado correspondiente.

El Honorable Senador señor Bulnes se refirió a que doce testigos afirman la responsabilidad de Carpenter en el proceso judicial, y a que si el Servicio de Investigaciones buscaba realmente a esa persona.

En este sentido, debo ser muy claro y establecer que, como los procesos son reservados, no tengo antecedentes sobre la materia.

Pero debo sí dejar constancia de que, aparte el Juez del Segundo Juzgado, señor Neira, que inició las diligencias por homicidio, lesiones y daños, por decisión espontánea de la Corte de Apelaciones está actuando en este proceso por homicidio, lesiones y daños, un Ministro en Visita, el señor Bernaud. Además, por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado, artículo 6º, letra a), por disposición del Gobierno, está actuando el Ministro en Visita señor Baeriswyl.

Aparte lo anterior, está actuando, por mal trato al Subprefecto de Carabineros, el juzgado militar correspondiente.

Así, pues, el problema está en manos de la justicia correspondiente, y hay absoluta garantía de que, conforme a la independencia del Poder Judicial, este asunto tendrá que esclarecerse adecuadamente.

Pero es conveniente deducir algunas conclusiones de lo que aquí se ha expuesto. En primer lugar, carecen de todo fundamento las informaciones según las cuales, para actuar, Carabineros debe esperar instrucciones de los intendentes; en el caso particular de Chillán, del Intendente de Ñuble. No es así. He conversado con el General Director de Carabineros, y no existen instrucciones en tal sentido.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite una breve interrupción, señor Ministro?

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Cómo no.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pero de la relación que usted hizo de los hechos, totalmente coincidente con la mía, aunque más detallada, se desprende que los incidentes empezaron a las nueve y cuarto de la noche, y que Carabineros sólo actuó a las once de la noche. Así lo dicen las notas que están al pie del gráfico que tengo al frente.

La explicación que han dado los Carabineros —no en forma oficial; la que dieron incluso mientras se desarrollaban los hechos, cuando la gente los requería para que intervinieran—, es la que he consignado. Y tendríamos que llegar a la conclusión de que, si no tiene esas instrucciones, la responsabilidad de Carabineros en lo ocurrido es muy grave.

El señor PRATS (Ministro del Interior).— ¿Me permite, señor Senador?

Esto de la responsabilidad, yo creo que es necesario clarificarlo adecuadamente.

No existen esas instrucciones, aun cuando la ley de Gobierno Interior establece la responsabilidad de los intendentes en cuanto al mantenimiento del orden público; pero es evidente que, frente a

sucesos flagrantes, Carabineros actúa de inmediato.

Ahora bien, ¿para qué circunstancias el Gobierno ha restringido la acción de Carabineros al previo conocimiento de la autoridad administrativa? Para los casos de lanzamientos judiciales. Se han dado instrucciones en el sentido de que, cuando Carabineros recibe una orden de lanzamiento, previamente los intendentes deben ser informados para verificar el problema, por cuanto, como bien lo saben los señores Senadores, hay muchas situaciones sociales envueltas en las peticiones de lanzamiento de familias que ocupan una vivienda modesta.

Carabineros actuó en cumplimiento de su deber y en uso de sus atribuciones, de acuerdo con las posibilidades y los medios disponibles en la ciudad, y con relación a la magnitud de la cantidad de manifestantes, estimada en por lo menos quinientos jóvenes. Mayor energía en la acción represiva de Carabineros habría exigido el uso de armas de fuego, lo que, naturalmente, habría provocado gran número de víctimas.

¿Por qué Carabineros actuó con un retardo de aproximadamente treinta minutos desde el momento en que comenzaron los incidentes? Porque no hubo información a la Prefectura de Ñuble de parte del organismo universitario encargado de la elección —no sé cuál es—, en el sentido de que se desarrollaría un acto eleccionario interno, lo que no permitió a Carabineros adoptar las medidas preventivas de los incidentes, y cuando éstos se iniciaron hubo, naturalmente, demora en reunir el personal necesario.

Es efectivo que en el momento en que se iniciaron los incidentes, el Intendente comía en el lugar denominado "La Tranquera".

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Ministro?

En primer lugar, debo dejar constancia de que tengo serios reparos que hacer

—los diré más adelante— a la narración de los hechos.

En segundo lugar, de que era público y generalizado el conocimiento de ese acto eleccionario, de manera que se tenía que saber que provocaría incidentes, porque los hubo el día anterior.

Comprendo que el Prefecto de Chillán, recién llegado —hace una semana— a la ciudad, pudiera ser tomado desprevenido por estos hechos, pero no entiendo que el señor Intendente no haya puesto sobre aviso oportunamente a las fuerzas policiales acerca de la necesidad de estar preparadas.

Oportunamente, cuando me corresponda intervenir, me referiré a los hechos mismos, porque tengo versiones de ellos que discrepan, en algunas partes, de lo expuesto por el señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Yo tampoco entiendo por qué se tiene que partir del hecho de que una elección universitaria realizada al amparo del fuero universitario tiene necesariamente que degenerar en acto grave de violencia y alteración del orden público.

Cuando se previene a la autoridad, Carabineros reúne el número suficiente de medios en forma preventiva, lo que oportunamente permite separar a los grupos en lucha. Pero en este caso no hubo aviso. Y, como lo he dicho, no veo por qué debía presumirse que una elección hecha al amparo de la autonomía universitaria degenerara en un incidente de tan graves proyecciones. Hubo, pues, que reunir personal...

El señor LORCA.— Parece que el señor Ministro...

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Lo escucho, señor Senador.

El señor LORCA. — Pareciera que el señor Ministro viviera en otro país, porque en Chile se producen peleas en todos los actos universitarios. ¡Cien veces las he visto!

El señor PRATS (Ministro del Inte-

rior).— Señor Senador, no entendí la primera parte de lo que ha dicho.

El señor LORCA.—He dicho que pareciera que el señor Ministro no viviera en este país, porque desde hace varios meses hay líos y peleas en las calles a propósito de todas las elecciones universitarias.

El señor MONTES.— ¿De todas?

El señor LORCA.— De casi todas.

El señor PRATS (Ministro del Interior).— Para poder continuar en la Sala, yo quisiera que se me tratara con la deferencia que corresponde. No acepto que el señor Senador diga que soy un ente, que estoy volando en las nubes, que no sé lo que pasa en este país. ¡Esto es una insolencia! ¡Yo soy respetuoso de Sus Señorías!

El señor LORCA.— ¡La insolencia es suya, señor Ministro!

El señor PRATS (Ministro del Interior).—Creo que podemos discrepar en cualquier sentido, tener diferencias de opinión. Pero que yo venga aquí vistiendo el uniforme de la institución que reprento y se pretenda hacerme objeto de bur-las, no lo acepto.

El señor LORCA. — Usted viene como Ministro del Interior, señor.

El señor MONTES.— Y usted tiene el deber de respetarlo, señor Senador.

El señor LORCA.— Soy Senador de la República, elegido por el pueblo.

¡No ha llegado ningún Dios aquí!

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro del Interior).— Como decía, es efectivo que en los momentos en que se iniciaron los incidentes, el Intendente comía en el lugar denominado "La Tranquera", a que había llegado a las 22.5 desde la Intendencia de Ñuble, acompañado de su esposa y del oficial ayudante de Carabineros de la Intendencia. A las 23.10 regresó a la Intendencia y allí se impuso de los incidentes que estaban ocurriendo y de que Carabineros estaba actuando policialmente.

La justicia es la que debe determinar las responsabilidades por el homicidio de Castillo Fuentealba, y por las infracciones a la ley de Control de Armas, Nº 17.798, ya que sabido es que sin inscripción previa y permiso para portar armas, ningún ciudadano puede llevarlas consigo. Y en este caso se usaron, por uno o por otro lado —no me pronuncio al respecto— armas calibre 22 o calibre 7.65, que fueron las que se dispararon. Además, debe quedar en claro que ningún ciudadano puede participar en manifestaciones públicas, de acuerdo con el artículo 23 de la ley sobre control de armas, usando armas contundentes, cortantes o punzantes.

A mi juicio, lo importante no es que la víctima sea de un partido o de un movimiento político determinado. Pudo pertenecer a cualquiera de ellos, pues militantes de ambos bandos infringieron las disposiciones vigentes en cuanto a la reglamentación del derecho a reunión y del control de armas.

Creo que no sólo al Gobierno compete gran responsabilidad en el mantenimiento del orden público. También los dirigentes de todos los partidos políticos tienen el deber de prevenir estas infracciones.

Los que actúan en incidentes callejeros, o quienes, ocasionalmente presentes, no se esfuerzan por marginarse de inmediato de aquéllos, corren el riesgo calculado de ser víctimas de acciones de violencia.

Los estudiantes no pueden pretender colocarse en situación de privilegio si incurren en infracciones penadas por la ley. En tal caso, su situación jurídica es exactamente igual a la de cualquier delincuente potencial común.

Carabineros tiene el deber inexorable de restituir, en el más breve plazo posible, la normalidad. Cualquier dilación —como la ocurrida en Chillan, por falta de información oportuna a Carabineros— da margen a desbordes anárquicos en que entran a imperar el pillaje y el terrorismo.

Por mi parte, como Ministro del Inte-

rior, repetidamente he formulado llamados a todos los sectores, en especial a los dirigentes políticos de todas las tendencias, a fin de que la contienda ideológica se desarrolle sin odio, pasión, egoísmo o sectarismo.

A los estudiantes les he hecho también muchos llamados para que tengan presente que su deber fundamental es adquirir conocimientos y cultura, para que puedan asumir en el momento oportuno la responsabilidad generacional que les corresponda.

La tarea de pacificación nacional no depende sólo de la presencia o duración del paso de las Fuerzas Armadas por el Gobierno; todos los niveles ciudadanos deben contribuir a esa tarea, anteponiendo el interés nacional al sectorial o partidista.

Aquí surge, entonces, la gran responsabilidad de ustedes, señores líderes políticos, en cuanto a su respuesta a los llamados que constantemente ha formulado el Gobierno.

A la juventud chilena debiera servirle de ejemplo la dramática experiencia de los jóvenes uruguayos sobrevivientes del accidente aéreo, que después de luchar desesperadamente por sobrevivir, aislados de la sociedad, al reincorporarse a ella no han hecho sino pregonar el amor entre los semejantes y formular mensajes de solidaridad humana.

Y a todos los chilenos también debiera hacernos meditar la horrorosa tragedia de Managua, para comprender lo absurdo y pequeño que es desatar o promover la violencia entre grupos antagónicos, especialmente promoverla en los sectores juveniles, cuando el país, sin necesidad de terremotos, debe realizar sacrificios compartidos para economizar divisas y desplegar un estoico esfuerzo solidario con el fin de incrementar la producción.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro?

Antes de que continúe Su Señoría, solicito autorización de la Sala para prorrogar la sesión hasta las dos de la tarde.

El señor MONTES.— No.

La señora CARRERA. — Hasta que termine el señor Ministro.

El señor JEREZ.— Hasta que el señor Ministro concluya sus observaciones.

El señor HAMILTON. — Estamos de acuerdo.

El señor PRATS (Ministro del Interior).— Tengo muy poco más que decir, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— No hubo acuerdo.

El señor HAMILTON.—¿Se oponen los Senadores de Izquierda?

El señor GARCIA.— Hay acuerdo para prorrogar la sesión hasta el término de las observaciones del señor Ministro.

El señor PALMA (Presidente).— Puede continuar, señor Ministro, ya que no hubo acuerdo para prorrogar la sesión.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, quiero hacer una proposición.

El señor PALMA (Presidente).— Está con la palabra el señor Ministro.

El señor HAMILTON.— Quiero sugerir, simplemente, que la sesión se prorrogue hasta el término de las observaciones del señor Ministro. Empero que a eso no se oponga nadie. Los Senadores comunistas están de acuerdo, de modo que la sesión se prorrogará.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición del Honorable señor Hamilton.

Acordado.

Puede continuar, señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro del Interior).— Señor Presidente, deseo referirme ahora a ciertas afirmaciones del Honorable señor Bulnes relacionadas con la participación de las Fuerzas Armadas en el Gobierno.

El señor Senador expresó su satisfacción frente a la delicadísima misión que debemos cumplir los Ministros militares; y considera Su Señoría que nuestro papel fundamental es el de garantizar un proceso electoral libre.

Exactamente, así lo he señalado también, en repetidas oportunidades. Y, des-

de luego, promoví la iniciativa de reunir a los representantes de la Confederación Democrática, de la Federación de la Unidad Popular y de la Unión Socialista Popular precisamente con el objeto de adoptar una serie de medidas destinadas a garantizar el desenvolvimiento de ese proceso. Porque concuerdo con el Honorable señor Bulnes en que aquí no se trata sólo de un acto eleccionario, en que las Fuerzas Armadas participan durante las últimas 48 horas para resguardar el orden; hay que llevar a cabo, previamente, un proceso completo que el Gobierno está dispuesto a garantizar. Y uno de los fundamentos claros de tal decisión gubernativa es nuestra presencia en el Gabinete.

Efectivamente, quise promover una serie de acuerdos entre los dirigentes de los distintos sectores que participarán en la próxima contienda electoral. Celebré con ellos una reunión bastante positiva el 24 de noviembre. Lamentablemente, a la segunda reunión no desearon asistir los representantes de la Confederación Democrática.

El Honorable señor Bulnes se ha referido a que si la misión de los Ministros militares es imposible cumplirla, no debemos continuar en el Gabinete. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Senador. Y no lo digo sólo en este momento. Afirmé muy claramente, en mi réplica al Honorable señor Fuentealba, que si yo fracasaba en mi gestión o me veía envuelto en la deliberación, ese mismo día no sólo me retiraría del Gabinete, sino que dejaría mi cargo de Comandante en Jefe del Ejército, para vivir en el anonimato.

Pero el fracaso de los Ministros militares no depende sólo de nuestra participación en el seno del Gobierno: depende de la cooperación nacional y también de que los dirigentes políticos de la Oposición sepan entender nuestra posición. Nosotros estamos actuando en el Gabinete a raíz de un llamado del Presidente Allende, quien en momento oportuno tu-

vo la visión de estadista de apreciar la gravedad del instante que vivía el país.

Y aquí paso a responder al Honorable señor Ibáñez.

El señor Senador manifestó que yo, ante la posibilidad de un nuevo paro, había expresado que ello arrastraría a la guerra civil y al caos. En efecto, lo dije, pues considero que las soluciones de fuerza no pueden prosperar en este país. Un paro es una solución de fuerza, y a él debe replicarse con la fuerza. Y de esa confrontación de intereses ha de resultar un desborde inevitable de la institucionalidad.

Para eso hay en nuestro país cauces democráticos; para eso tenemos un proceso electoral por delante; para eso la Constitución señala otras fórmulas, a fin de que sigamos viviendo en democracia, que debe ser la aspiración de la mayoría de los chilenos, por encima de los intereses de algunos sectores extremistas que no quieren la vigencia del régimen democrático.

Finalmente, el Honorable señor Ibáñez afirmó que el Ministro del Interior debía tener una línea política clara. No entiendo la consulta del señor Senador. Soy un militar. Como ciudadano, puedo tener un pensamiento íntimo, pero mientras esté usando este uniforme no lo puedo manifestar, porque sería un crimen de lesa patria, porque sería hacer uso del poder que me dan mis presillas para arrastrar tras de mí la voluntad de una institución. No tengo otro pensamiento, señor Senador, que el de un soldado patriota, que desea que la patria surja, que tenga el destino que merece, porque creo que nuestro país tiene derecho a un gran destino.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala).

El señor PALMA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13.31.

Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS.

## 1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS, SOBRE PRESUPUESTO DE LA NA-  
CION PARA EL AÑO 1973.

Santiago, 26 de diciembre de 1972.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Apruébase el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación, en moneda nacional, para el año 1973, según el detalle que se indica:

INGRESOS	CORRIENTES	DE CAPITAL
Ingresos tributarios . . . . .	Eº 78.845.100.000	
Ingresos no tributarios . . . . .	8.418.000.000	
Estimación año 1973 . . . . .		Eº 49.887.095.000
<hr/>		
Totales . . . . .	Eº 87.263.100.000	Eº 49.887.095.000
TOTAL INGRESOS EN MONEDA NACIO- NAL . . . . .		Eº 137.150.195.000
<hr/>		

EGRESOS	CORRIENTES	DE CAPITAL
Presidencia de la República . . . . .	Eº 130.536.000	Eº 10.040.000
Congreso Nacional . . . . .	633.000.054	32.190.000
Poder Judicial . . . . .	305.987.000	—
Contraloría General de la Re- pública . . . . .	378.446.000	153.056.000
Ministerio del Interior . . . . .	3.792.632.000	287.414.000
Ministerio de Relaciones Exte- riores . . . . .	179.176.000	62.300.000
Ministerio de Economía, Fo- mento y Reconstrucción . . . . .	325.465.000	3.288.870.000
Ministerio de Hacienda . . . . .	54.875.905.000	3.403.795.000
Ministerio de Educación Pública	14.362.673.000	2.918.062.000
Ministerio de Justicia . . . . .	862.697.000	123.709.000
Ministerio de Defensa Nacional	7.095.513.000	1.679.663.000
Ministerio de Obras Públicas y Transportes . . . . .	3.532.026.000	10.354.030.000

EGRESOS	CORRIENTES	DE CAPITAL
Ministerio de Agricultura . . .	3.055.703.000	2.154.314.000
Ministerio de Tierras y Coloni- zación . . . . .	67.714.000	19.820.000
Ministerio del Trabajo y Pre- visión Social . . . . .	397.715.000	10.771.000
Ministerio de Salud Pública . .	6.643.030.000	1.162.860.000
Ministerio de Minería . . . . .	825.430.000	801.758.000
Ministerio de la Vivienda y Ur- banismo . . . . .	572.374.000	7.020.255.000
Totales . . . . .	Eº 98.036.022.054	Eº 30.482.907.000
TOTAL GASTOS EN MONEDA NACIO- NAL . . . . .		Eº 128.518.929.054

*Artículo 2º*—Apruébase el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación, en monedas extranjeras convertidas a dólares, para el año 1973, según el detalle que se indica:

Ingresos tributarios . . . . .	US\$ 9.080.000	
Ingresos no tributarios . . . . .	56.100.000	
Estimación año 1973 . . . . .		US\$ 224.650.000
Totales . . . . .	US\$ 65.180.000	US\$ 224.650.000
TOTAL INGRESOS EN MONEDA EX- TRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES		US\$ 289.830.000

EGRESOS	CORRIENTES	DE CAPITAL
Congreso Nacional . . . . .	US\$ 85.000	US\$ 125.000
Ministerio del Interior . . . . .	2.130.000	1.050.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	15.611.000	740.000
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	90.000	611.000
Ministerio de Hacienda . . . . .	75.600.000	108.760.000
Ministerio de Educación Pública . .	82.000	296.000
Ministerio de Defensa Nacional . .	43.645.000	11.855.000
Ministerio de Obras Públicas y Transportes . . . . .	6.295.000	7.370.000
Ministerio de Agricultura . . . . .	110.000	—
Ministerio de Salud Pública . . . .	11.400.000	—
Totales . . . . .	US\$ 155.048.000	US\$ 130.807.000

TOTAL GASTOS EN MONEDA EXTRAN-  
JERAS CONVERTIDAS A DOLARES . . . US\$ 285.855.000

*Artículo 3º*—El Presidente de la República deberá incorporar en la Ley de Presupuestos del año 1973, los gastos e ingresos aprobados por leyes especiales publicadas en el Diario Oficial en años anteriores.

*Artículo 4º*—Cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un gasto determinado, resolverá en definitiva la Dirección de Presupuestos, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Contraloría General de la República.

Los excesos presupuestarios producidos hasta el año anterior podrán ser declarados de abono a la cuenta “Deudores Presupuestarios” de la Contraloría General de la República, previo informe fundado de dicho organismo. No obstante, los que se encuentren registrados en la Cuenta “Deudores por excesos y D.F.L. N° 22” correspondientes al año 1972 y anteriores, podrán declararse de cargo al ítem 039.002 “Otros reintegros y devoluciones”.

Para los efectos de determinar los excesos correspondientes al año 1972 en los ítem de remuneraciones y de asignación familiar deberá considerarse la situación deficitaria o de superávit que presente cada ítem en los diferentes Programas del Servicio, efectuándose las compensaciones a que hubiere lugar.

*Artículo 5º*—Los fondos para asignación familiar consultados en el ítem 025, no se decretarán y su giro se efectuará directamente al ítem contra presentación de planillas.

*Artículo 6º*—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del D.F.L. N° 47 de 1959 y de traspasos presupuestarios, los dólares se convertirán a moneda nacional al cambio de E° 20 por dólar. Para el cumplimiento de compromisos y pagos en dólares que puedan convertirse a moneda nacional, se utilizará el tipo de cambio vigente que corresponda de acuerdo a las normas del Banco Central.

El Banco Central no podrá discriminar en el tipo de cambio que aplicará a las importaciones de las empresas de televisión autorizadas por la ley N° 17.377 que se efectúen dentro del año presupuestario. Tampoco discriminará respecto de la cantidad de divisas que cada una de ellas requiera para sus importaciones de equipos, repuestos y material para sus transmisiones.

*Artículo 7º*—Los Jefes de los servicios funcionalmente descentralizados y los de instituciones privadas que se financien con aporte fiscal deberán enviar, antes del 31 de enero al Ministerio de Hacienda, sus presupuestos previamente aprobados por los respectivos Consejos Directivos cuando corresponda. Mientras no cumplan con esta obligación, el Ministro de Hacienda no podrá disponer que se entreguen, al organismo respectivo los fondos decretados.

El Jefe del servicio funcionalmente descentralizado respectivo, será personalmente responsable de la obligación a que se refiere el inciso anterior y su incumplimiento será sancionado con la multa establecida en el inciso segundo del artículo 52 del D.F.L. 47, de 1959.



El Ministro de Hacienda comunicará las infracciones a la Contraloría General de la República, para la aplicación de la multa correspondiente.

*Artículo 8º*—Suspéndese por el presente año, la autorización contenida en el inciso segundo del artículo 59 del D.F.L. Nº 47, de 1959.

Los Servicios funcionalmente descentralizados podrán efectuar traspasos entre ítem o subdivisiones de ítem de un mismo presupuesto, previa autorización escrita de la Dirección de Presupuestos.

Los decretos que se dicten en uso de la facultad que concede el artículo 50 del D.F.L. Nº 47, llevarán la firma del Ministro de Hacienda y establecerán las normas que regirán para los Servicios funcionalmente descentralizados durante el periodo exceptuado.

Los decretos que aprueben los presupuestos de los Servicios funcionalmente descentralizados, como asimismo las modificaciones que requieran ser aprobadas por decreto, podrán ser firmados por el Ministro del ramo que corresponda "Por Orden del Presidente", sin perjuicio de la firma del Ministro de Hacienda y de la visación de la Dirección de Presupuestos establecida en el artículo 37 del D.F.L. Nº 47, de 1959 y no se aplicará lo dispuesto en el inciso segundo de la letra b) del artículo 1º de la ley Nº 14.171.

*Artículo 9º*—Las normas del artículo 2º y del Título III del D.F.L. Nº 47, de 1959 y 9º de la presente ley serán aplicables a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y a la Junta de Adelanto de Arica, no rigiendo las limitaciones de porcentajes, fechas y plazos establecidos en la ley 15.720 y 13.039.

La Junta de Adelanto de Arica y la Corporación de Magallanes deberán acompañar al proyecto de presupuesto un informe aprobatorio de evaluación económica-social y de compatibilidad con los intereses nacionales y regionales, de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN).

Asimismo, lo dispuesto en el Título III del D.F.L. Nº 47, de 1959 será aplicable a todas las instituciones incluidas en los ítem 035.

*Artículo 10.*—Durante el año 1973, los Decretos de Fondos a que se refiere el artículo 37 del D.F.L. 47, de 1959, serán firmados exclusivamente por el Ministro de Hacienda bajo la fórmula "Por Orden del Presidente".

Dichos decretos podrán ser generales por el conjunto presupuestario de todas las partidas y autorizarán la totalidad o cuotas periódicas expresadas en porcentajes y/o montos que sobre ítem del presupuesto vigente girarán los Servicios Fiscales, Instituciones y Empresas del Estado o Instituciones del Sector Privado con aporte fiscal, con las excepciones y modalidades que se señalen en los decretos que se dicten.

Las normas establecidas en los incisos precedentes se aplicarán a las ampliaciones, traspasos, reducciones o cualquier modificación que se introduzca a los decretos a que se refiere el presente artículo. Los decretos que involucren reducciones y/o traspasos y autorizaciones complementarias, deberán indicar montos, podrán ser dictados por los Ministerios respectivos y se sujetarán a lo establecido por el Nº 13 del Título I del artículo 1º de la ley Nº 16.436, previa información interna de la Dirección de Presupuestos.

Los decretos o resoluciones que, en cumplimiento de disposiciones legales o por necesidad del Servicio se dicten para perfeccionar determinados actos o materias, deben entenderse como autorizaciones para legalizar el acto o compromiso presupuestario debiendo señalarse la imputación del gasto y el pago se efectuará por giro con cargo al Decreto de Fondos. Sin perjuicio de las situaciones propias de cada servicio, se encuentran incluidas en esta norma, en general, las autorizaciones para arriendo, que se dicten en conformidad con el artículo 116 de la ley N° 17.399, y contratación de personal asimilado a categoría o grado, a honorarios y realización de trabajos extraordinarios.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, los decretos o resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con cargo al Presupuesto de Capital y los de cualquier Ministerio que autoricen la realización de trabajos extraordinarios, necesitarán de la visación de la Dirección de Presupuestos. Los que autoricen trabajos extraordinarios deberán llevar, además, la firma del Ministro o del Subsecretario de Hacienda, según corresponda.

Para la atención de pasajes y fletes, los Servicios Fiscales deberán poner por giro fondos a disposición de la Línea Aérea Nacional, Empresa de los Ferrocarriles del Estado y Empresa Marítima del Estado. Los pasajes y fletes que ordenen dichos Servicios, no podrán exceder del monto de los fondos girados con este objeto.

Los recursos que esta ley concede a los distintos Servicios para efectuar adquisiciones que deban hacerse por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, podrán ser puestos por el Ministerio de Hacienda directamente a disposición de dicha Dirección de acuerdo con las normas que establece este artículo. Para los efectos de las adquisiciones con cargo a fondos autorizados se amplía a medio sueldo vital anual escala A) del Departamento de Santiago las cantidades establecidas en las letras b) y c) del artículo 5° del D.F.L. N° 393, de 1960. También se efectuarán directamente los gastos por concepto de encuadernación y cocción de alimentos. Asimismo, los Servicios Públicos podrán contratar obras, ampliaciones, reparaciones o instalaciones de cualquier naturaleza sin intervención del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en su caso, por un monto no superior a diez sueldos vitales anuales escala A) del Departamento de Santiago.

Durante el año 1973 no regirá lo dispuesto en el N° 8 del Título I del artículo 1° de la ley N° 16.436 y las asignaciones que se fijen expresamente en la Ley de Presupuestos tendrán calidad de ítem para los efectos de la aplicación del presente artículo.

Los decretos que autoricen rebajas en las tarifas ferroviarias de cargo fiscal, deberán llevar además de la firma del Ministro de Hacienda, la del Ministro solicitante y la del Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Los fondos que se pongan a disposición de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado podrán ser traspasados por dicho organismo a la correspondiente Cuenta E o F que mantiene en el Servicio de Tesorería y no pasarán a rentas generales de la Nación.

*Artículo 11.*—El Ministro de Hacienda, por orden del Presidente de la República, podrá en el segundo semestre, autorizar traspasos entre los ítem de gastos de distintos programas correspondientes a un mismo capítulo.

*Artículo 12.*—Los compromisos, propuestas, contratos y/o gastos con cargo a las autorizaciones correspondientes de gastos corrientes, no podrán exceder en ningún caso del monto presupuestario efectivamente decretado. Del incumplimiento de esta disposición será directa y exclusivamente responsable el Jefe del Servicio respectivo.

Los Servicios deberán llevar un registro informativo de los compromisos adquiridos en la ejecución de sus programas.

Exceptúase de lo establecido en el inciso primero los gastos por consumo de agua, electricidad, teléfono y gas.

*Artículo 13.*—Los decretos de fondos y los decretos que ordenen un pago correspondiente a los Presupuestos Corriente y de Capital del año 1972, conservarán su validez después del cierre del ejercicio presupuestario de ese año sólo para los efectos de los documentos de egresos (giros o recibos) presentados al Servicio de Tesorería y no pagados al 31 de diciembre de 1972, debiendo imputarse los montos impagos de dichos documentos de egresos a ítem del presupuesto de 1973 en la forma dispuesta en este artículo:

*Presupuesto Corriente:*

a) Los correspondientes a gastos de operación se imputarán al ítem 022.001 "Obligaciones Pendientes" del Programa 03 de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos este ítem será excedible.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los correspondientes a los ítem "Servicios Financieros", "2% Constitucional", ítem de moneda extranjera convertida a dólares, y los provenientes de destinaciones específicas en las glosas presupuestarias, se podrán imputar al mismo ítem de la Ley de Presupuestos de 1973.

b) Los correspondientes a "Transferencias" se imputarán al mismo ítem de la Ley de Presupuestos de 1973 con excepción de los que comprendan aportes a Municipalidades y Subvenciones del Ministerio de Hacienda, los que se podrán imputar a cualquier ítem.

*Presupuesto de Capital:*

c) Los correspondientes al Presupuesto de Capital se imputarán a los Programas e ítem de igual denominación del Presupuesto de 1973.

Si en dicho presupuesto no se repitiere algún Programa o ítem, se fijará por decreto supremo la imputación que se dará en el nuevo ejercicio. Esta misma norma se aplicará a los gastos de transferencias del Presupuesto Corriente.

A contar desde el 1º de enero de 1973, los saldos no girados de decretos y/o de giros de traslados de fondos del año anterior, se entenderán derogados automáticamente.

La Contraloría General de la República comunicará antes del 1º de mayo a la Dirección de Presupuestos los montos que gravitan sobre la Ley de Presupuestos de 1973.

Aquellos documentos de egresos, correspondientes a compromisos generados en 1972, cuyos giros no alcanzaron a ser emitidos y/o presentados al Servicio de Tesorería al 31 de diciembre de dicho año, podrán ser pagados con cargo a decretos de fondos de 1973, que autoricen pagos con cargo a los respectivos ítem de cuentas pendientes, sin necesidad de la aprobación previa que establece el inciso segundo del artículo 59 de la ley Nº 10.336, Orgánica y de Atribuciones de la Contraloría General de la República.

*Artículo 14.*—Los saldos de los Presupuestos Corrientes y de Capital del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de ejercicios de años anteriores que se encuentran depositados en cuentas bancarias, serán distribuidos entre los diversos ítem del Presupuesto Corriente o traspasados de éste al de Capital. Los decretos respectivos deberán ser firmados por el Ministro del ramo “Por orden del Presidente” y se ajustarán a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 del D.F.L. Nº 47, de 1969.

*Artículo 15.*—Los saldos en moneda nacional no comprometidos al 31 de diciembre de 1972, de los fondos presupuestarios puestos a disposición de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado por los Servicios Públicos, se depositarán en la Cuenta Especial F-158, que para estos efectos se mantendrá en el Servicio de Tesorería.

La inversión de estos fondos y los provenientes del saldo de la citada Cuenta al 31 de diciembre de 1972, la efectuará el Director de Aprovisionamiento del Estado de acuerdo a las instrucciones y autorizaciones que ordene el Ministro de Hacienda, pudiendo pagarse deudas pendientes de los Servicios Públicos que no correspondan a remuneraciones.

*Artículo 16.*—Autorízase al Presidente de la República para fijar el monto de la asignación de vestuarios para Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar, de las Fuerzas Armadas. Los respectivos decretos de autorización como asimismo los que se dicten para dar cumplimiento a los artículos 129, 130 y 134 del D.F.L. (Guerra) Nº 1, de 1968, y artículo 63 del D.F.L. (Interior) Nº 2 de 1968, deberán ser firmados por el Ministro de Hacienda.

*Artículo 17.*—Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones hasta por las cantidades aprobadas en las Cuentas “Préstamos Internos” y “Préstamos Externos” del Presupuesto de Entradas para 1973, sin perjuicio de los créditos adicionales que se contraten para paliar los efectos de catástrofes nacionales o regionales y los destinados a financiar proyectos de regadío.

Para los fines del presente artículo, podrán emitirse bonos y otros documentos en moneda extranjera, cuando así lo exijan las cartas constitutivas o reglamentos de préstamos de los organismos internacionales de créditos.

El Servicio de los créditos que se contraten en uso de la autorización concedida por este artículo y que se efectúe dentro del ejercicio presupuestario de 1973, será rebajado del margen de endeudamiento a que se refiere el inciso primero.

*Artículo 18.*—Facúltase al Banco Central de Chile y a la Caja de Amortización para prorrogar en las condiciones que determinen sus Directorios, el vencimiento de las letras en moneda extranjera a que se refieren los artículos 53 de la ley N° 11.575 y 221 de la ley N° 16.464.

*Artículo 19.*—Fíjense los siguientes porcentajes de gratificación de zona de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del D.F.L. N° 338, de 1960 para el personal radicado en los siguientes lugares:

*Provincia de Tarapacá* . . . . . 60%

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chucuyo, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Distrito de Isluga, Chiapa, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna de Huasco, Camiña, Quistagama, Distrito de Camiña, Nama Camiña, Manque-Colchane, Tignamar, Socoroma, Chapiquiña Enquelga, Distrito de Cariquima, Sotoca, Jaiña, Chapiquilta, Miñi Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña, Caritaya, Putre, Alzérrecá, Poroma, Sibaya, Laonzana, Pachica, Coscaya, Mocha, Tarapacá-Pueblo, Sibayaña, Illalla, Huaviña, Huarasiña, Suca y Localidades de Aguas Calientes, Humapalca, Ancolacane, Cobija, Cuya, Lluccuma, Villa Industrial y Virviri, tendrá el . . . . . 100%

*Provincia de Antofagasta* . . . . . 30%

El personal que preste sus servicios en el departamento de Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y departamento de El Loa, tendrá el . . . . . 50%

El personal que preste sus servicios en Chiu-Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillagua, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa, Algorta, Mina Despeñada, Chacanca, Miraje, Gatico, Mejillones, Baquedano, Mantos Blancos, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela y departamento de Taltal, tendrá el . . . . . 60%

El personal que preste sus servicios en Ascotan, Socaire, Peine, Caspana, Monturaquí, Ollagüe, Ujina (ex Collahuasi), Río Grande, Toconce, Amincha e Inacaliri, tendrá el . . . . . 100%

*Provincia de Atacama* . . . . . 30%

El personal que preste sus servicios en las localidades de Salado, Pueblo Hundido, Llanta, Totoralillo, Las Juntas, Tierra Amarilla, San Antonio, Los Loros, Bordos, Pabellón, El Tránsito, Conay, La Pampa, El Corral, La Higuera, San Félix, La Majada, Retamo, Domeyko, Viscachitas, Carrizalillo, Carrizal Alto y Carrizal Bajo, tendrá el . . . . . 50%

El personal que preste sus servicios en Potrerillos, El Salvador, La Pólvera y Azufrera, tendrá el . . . . . 80%

*Provincia de Coquimbo* . . . . . 15%

El personal que preste sus servicios en los Departamentos de Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, tendrá el . . . . .	20%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Rivadavia, Juntas de Ovalle, Rapel y Cogotí el 18, tendrá el . . .	30%
El personal que preste sus servicios en las localidades de Tuluahuén y Huanta, tendrá el . . . . .	40%
El personal que preste sus servicios en la localidad de El Chañar y Juntas, tendrá el . . . . .	50%

*Provincia de Aconcagua.*

El personal que preste sus servicios en la Comuna de Cabildo y Petorca, tendrá el . . . . .	10%
El personal que preste sus servicios en las localidades de Alicahue, Cerro Negro y Chicolco y los distritos Pedornal, Chalaco y El Sobrante, tendrá el . . . . .	15%
El personal que preste sus servicios en las localidades de San Francisco, Alto de Campos de Ahumada, El Tártaro, Retén Vega de los Ciénagos y Retén y Refugio Militar de Los Patos, tendrá el . . . . .	20%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Río Blanco y Refugio Militar de Juncal, tendrá el . . . . .	30%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Caracoles, tendrá el . . . . .	50%

*Provincia de Valparaíso.*

El personal que preste sus servicios en la Isla de Juan Fernández, tendrá el . . . . .	100%
El personal que preste sus servicios en el departamento de Isla de Pascua, tendrá el . . . . .	200%

*Provincia de Santiago.*

El personal que preste sus servicios en Las Melosas, Los Queltehues, El Volcán, San Gabriel, Los Maitenes, Bocatoma, y los retenes Pérez Caldera y Farellones, tendrá el . . . . .	15%
El personal que preste sus servicios en Embalse y Avanzada El Yeso, tendrá el . . . . .	30%

*Provincia de O'Higgins.*

El personal que preste sus servicios en la localidad Sewell, tendrá el . . . . .	10%
----------------------------------------------------------------------------------	-----

*Provincia de Colchagua.*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Puente Negro, tendrá el . . . . .	15%
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----

*Provincia de Curicó.*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Los Queñes, La Jaula y Potrero Grande, tendrá el . . . . . 15%

*Provincia de Talca.*

El personal que preste sus servicios en el departamento de Curepto, y en las localidades de Coipué, Huenchullumi, Rapi- lermo, Estancilla, Pumunul, Macal, . . . . ., Las Tren- cas, Los Cipreses, La Mina y Paso Nevado, tendrá el . . . . . 30%

*Provincia de Maule.*

El personal que preste sus servicios en las localidades de Putú, Toconey y Empedrado, tendrá el . . . . . 15%

*Provincia de Linares*

El personal que presta sus servicios en las localidades de Quebrada de Medina, Bari, Pejerrey, Vega de Salas y Con- fluencia, Loma de Vásquez, Vega de las Casas, Cajón de los Hualles, Bullilco, Los Canelos, Junquillo y Los Guardias, ten- drá el . . . . . 60%

*Provincia de Ñuble*

El personal que preste sus servicios en el departamento de Itata y en las comunas de San Carlos, Ñiquén, San Fabián de Alico, Pemuco, San Nicolás, El Carmen, Yungay y Tucapel, tendrá el . . . . . 30%

El personal que preste sus servicios en la localidad de Atacul- co, tendrá el . . . . . 40%

*Provincia de Concepción . . . . . 15%*

El personal que presta sus servicios en las localidades de Ca- nancia, Quileco, Quilacoya, San Onofre, Millahue, Pichaco, Las Ullona, Los Margaritas y Las pataguas, tendrá el . . . . . 25%

*Provincia de Bio-Bio . . . . . 25%*

El personal que preste sus servicios en la Subdelegación de Quileco y Refugio Militar Mariscal Alcázar, tendrá el . . . . . 30%

*Provincia de Arauco . . . . . 20%*

El personal que presta sus servicios en la Isla Santa María y en la Isla Mocha, tendrá el . . . . . 40%

*Provincia de Malleco*

El personal que presta sus servicios en el departamento de Curacautín, tendrá el . . . . .	50%
El personal que preste sus servicios en las localidades de Villa Portales, Malalcahue, Troyo, Liucura, Sierra Nevada, Icalma, y Punta de Rieles, tendrá el . . . . .	80%

*Provincia de Cautín*

El personal que preste sus servicios en las localidades de Trovolhue, Tierra Impehue, Loncoyano, Huamaqui, Comunas de Puerto Saavedra, Toltén, Loncoche, Villarrica y Pucán, tendrá el . . . . .	20%
El personal que preste sus servicios en la zona del Llaima, tendrá el . . . . .	50%

*Provincia de Valdivia* . . . . . 20%

El personal que preste sus servicios en las localidades de Quechumalal, Puñir, Toledo, Choshuenco, Liquiña, Lican-Ray, Coñaripe, Huahun y Refugio Militar Choshuenco, tendrá el . .	40%
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

*Provincia de Osorno* . . . . . 20%

El personal que presta sus servicios en las localidades cordilleranas de San Juan de la Costa, Hueyusca y Riachuelo, tendrá el . . . . .	30%
El personal que presta sus servicios en las localidades de Puyehue, Refugio Militar Antillanca y Retén de Carabineros Pajaritos, tendrá el . . . . .	40%

*Provincia de Llanquihue* . . . . . 20%

El personal que preste sus servicios en los departamentos de Maullín y Calbuco, y Puerto Varas, tendrá el . . . . .	30%
El personal —incluidos los obreros— que preste sus servicios en la subdelegación de Cochamó, Distrito de Llanada Grande, Lenca, Contao, Nualaihué, Lleguiman, Quillarpe, Punta Quillarpe y Piedra Azul y en las localidades de Los Pinis, El Lolle, Daitao, El Dao, Coleco, Abtao, Apuantao, Huaiquin, Chayahue, Huito, El Rosario, Siete Colinas, Rulo, San Agustín y Peulla, tendrá el . . . . .	50%



El personal —incluidos los obreros— que preste sus servicios en las islas de la provincia, tendrá el . . . . .	60%
El personal —incluidos los obreros— que preste sus servicios en los Retenes de Carabineros de Paso Bolsón y Paso León, tendrá el . . . . .	100%
<i>Provincia de Chiloé</i> . . . . .	60%
El personal que preste sus servicios en Chiloé Continental y demás islas de la provincias, con excepción de la Isla de Chiloé, tendrá el . . . . .	100%
El personal que preste sus servicios en Isla Huafo, Isla Deserto- tores, Archipiélago de las Guaitecas, Melinka, Futalefú, Chai- tén, Palena, Faros Raper y Auchilú, tendrá el . . . . .	130%
El personal de obreros de la provincia de Chiloé tendrá dere- cho a gozar de los mismos porcentajes de zona que los emplea- dos de dicha provincia.	
<i>Provincia de Aisén</i> . . . . .	90%
El personal que preste sus servicios en Puerto Aisén, Puerto Chacabuco, Villa Mañihuales, Coihaique, y Coihaique Alto, Balmaceda, Valle Simpson, El Blanco, Criadero Militar Las Bandurrias y Puerto Viejo, tendrá el . . . . .	150%
El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, La- go Castor, Puerto Ingeniero Ibáñez, La Colonia, Río Mayer, Ushuaia, Puerto Aguirre, Puesto Cisnes, Puerto Bonito, Pu- yuhuapi, Lago Verde, La Tapera, Cochrane, Caleta Tordel, La- go O'Higgins y Lago General Carrera, tendrá el . . . . .	180%
El personal de obreros de la provincia de Aisén tendrá dere- cho a gozar de los mismos porcentajes de zona que los emplea- dos de dicha provincia.	
<i>Provincia de Magallanes</i> . . . . .	100%
El personal que preste sus servicios en las Islas Evangelistas, Puerto Edén, Yendegaia y Puerto Toro, tendrá el . . . . .	150%
El Personal que preste sus servicios en la Isla Diego Ramírez, tendrá el . . . . .	300%
El personal de obreros de la provincia de Magallanes tendrá derecho a gozar de los mismos porcentajes de zona que los em- pleados de dicha provincia.	

*Territorio Antártico*

El personal de la Defensa Nacional que forma parte de la Comisión, y el personal del Instituto Antártico Chileno que deba desempeñar comisiones de servicios en el Territorio Antártico, tendrá el . . . . . 300%

El personal destacado en la Antártica, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 11.924, tendrá el . . . . . 600%

La Gratificación de Zona determinada por los porcentajes indicados en el presente artículo aplicados sobre las remuneraciones a que se refiere el artículo 86 del D. F. L. N° 338 será la única que regirá en 1973 para el personal de todos los Servicios o Instituciones y Empresas del Sector Público a los cuales la legislación vigente otorgue derechos a gratificación de zona.”.

Dior guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.— Raúl Guerrero G.*

## 2

*CALCULO DE ENTRADAS Y PARTIDAS APROBADAS  
DE LA ESTIMACION DE GASTOS DEL PROYECTO DE  
LEY DE PRESUPUESTO DE LA NACION PARA  
EL AÑO 1973.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos, el Cálculo de Entradas y las siguientes Partidas de la Estimación de Gastos del proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para el año 1973:

- 01 Presidencia de la República.
- 03 Poder Judicial.
- 04 Contraloría General de la República.
- 05 Ministerio del Interior.
- 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 10 Ministerio de Justicia.
- 11 Ministerio de Defensa Nacional.
- 13 Ministerio de Agricultura.
- 14 Ministerio de Tierras y Colonización.
- 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 16 Ministerio de Salud Pública.
- 17 Ministerio de Minería.
- 18 Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.— Raúl Guerrero G.*

3

*MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A LAS PARTIDAS DE LA ESTIMACION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 1973, QUE SE INDICAN, PROPUESTAS POR LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las Partidas 02 Congreso Nacional; 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; 08 Ministerio de Hacienda; 09 Ministerio de Educación Pública y 12 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la Estimación de Gastos del proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para el año 1973, con las siguientes enmiendas:

*02 Congreso Nacional.*

Ha suprimido con su glosa y cantidades en moneda nacional y en moneda extranjera reducida a dólares el N° 2 del ítem 02/01/01.017, el que queda con la cantidad de E° 45.640.000.

*07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.*

Ha aumentado en E° 8.120.000 la cantidad asignada al ítem 07/01/02.035.003, Instituto Nacional de Estadísticas.

*08 Ministerio de Hacienda.*

Ha creado la siguiente asignación, glosa y cantidad, en moneda nacional y en moneda extranjera reducida a dólares, en el ítem 08/01/03.035:

“003 Para atender los gastos, en moneda nacional y extranjera, que demanden la preparación y realización del 61ª Conferencia Interparlamentaria y de la Conferencia Mundial de Secretarios Generales de Parlamentarios, que se realizarán en Santiago de Chile en el mes de octubre de 1973.

Esta asignación será excedible y sus fondos deberán depositarse en una cuenta especial, sobre la cual sólo podrán girar, en conjunto y sin necesidad de decreto supremo devio, los Tesoreros de ambas ramas del Congreso Nacional . . E° 10.000.000.— US\$ 200.000.—”

09 *Ministerio de Educación Pública.*

Ha creado la siguiente asignación en el ítem 09/01/03.035:

“001 Difusión Cultural . . . . . E° 1.995.000.—”.

Ha agregado lo siguiente en la glosa del ítem 09/05/01.012, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): “debiendo destinarse E° 2.000.000 al Museo Nacional de Bellas Artes.”

Ha agregado lo siguiente al final de la glosa del ítem 09/05/01.013, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): “debiendo destinarse E° 500.000 al Museo Nacional de Bellas Artes.”

Ha agregado lo siguiente, a continuación de la frase “para todo tipo de gastos corriente y de capital.” que figura en la glosa del ítem 09/05/01.017, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): “debiendo en todo caso, destinar a lo menos E° 2:500.000 al Museo Nacional de Bellas Artes.”.

12 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*

Ha aumentado en E° 20.000.000 la cantidad asignada al ítem 12/02/01.063, Otras obras e inversiones.

Ha aumentado en E° 18.000.000 la cantidad asignada al ítem 12/02/03.061, Construcciones Públicas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.  
Dior guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.— Raúl Guerrero G.*

4

**PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE ESTABLECE EL MONTO DE LAS  
REMUNERACIONES QUE DEBEN PERCIBIR LOS  
MIEMBROS DE LAS JUNTAS INSCRIPTORAS  
ELECTORALES.**

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a ben prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley: \*

“*Artículo único.*—Reemplázase, en el inciso primero del artículo 10, de la ley N° 14.853, General sobre Inscripciones Electorales, la expresión “cinco centésimos de escudo”, por “un milésimo del suelo vital, Escala A, del departamento de Santiago’.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Raúl Guerrero G.*

5

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA PARA LLAMAR A SERVICIO ACTIVO A  
DETERMINADO PERSONAL DE LA RESERVA DE LAS  
INSTITUCIONES DE LA DEFENSA NACIONAL.*

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1.*—Reemplázase en el artículo 48 de la ley N° 11.170, por el siguiente:

“*Artículo 48.*—En tiempo de paz, el Presidente de la República podrá llamar al servicio activo, por necesidades del servicio o con fines de instrucción, a determinado personal de la Reserva, con o sin instrucción.”.

*Artículo 2.*—Modifícase el D. F. L. N° 1, de 1968, en la forma que a continuación se señala:

a) Artículo 114, letra a), en el inciso primero, a continuación de la expresión “sea de planta”, agrégase lo siguiente: “de la Reserva al Servicio Activo.”.

b) Agrégase el siguiente inciso final a la letra b) del artículo 114: “El personal de la Reserva llamado al servicio activo gozará, asimismo, de la Bonificación Profesional establecida en el inciso primero, en el mismo porcentaje que se otorgue al personal de Planta de las Fuerzas Armadas.”.

c) Reemplázase el artículo 157, por el siguiente:

“*Artículo 157.*—El personal en retiro, en su calidad de integrante de la Reserva, podrá ser llamado al servicio activo en casos de movilización o por necesidades del servicio. En este último caso, el llamado será por períodos no superiores a un año, prorrogables a petición del interesado y con la aprobación favorable del Comandante en Jefe de la rama respectiva de la Defensa Nacional.”.

d) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 180:

“Igual consideración se dará al tiempo servido por el personal de la Reserva llamado al Servicio, para lo cual deberá efectuar las imposiciones respectivas en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.”.

e) Agrégase el siguiente inciso al artículo 211:

“El personal de la Reserva llamado al Servicio, no podrá obtener más de un desahucio por los servicios prestados en estas condiciones.”.

f) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 31 transitorio:

“La presente disposición será aplicable al personal de la Reserva proveniente del Servicio Activo, cuando es llamado al servicio. Si fuere llamado personal sin derecho a pensión, gozará de ella al enterar el tiempo de servicio mínimo que la ley dispone para que goce de tal beneficio el personal de planta y siempre que hubiere permanecido en su cargo, a lo menos, el plazo señalado en el inciso primero. Asimismo, a este personal le será aplicable lo dispuesto en los artículos 166 letra b) y 169 letra c) del presente Estatuto.”.

#### *Artículos transitorios*

*Artículo 1º*—El Personal de Reserva que hubiere sido llamado al Servicio Activo con anterioridad a la promulgación de la presente ley, podrá hacerse reconocer el tiempo servido en tal calidad para computarlo para el goce de quinquenios y para los efectos del retiro, siempre que integre las imposiciones pertinentes a los servicios que se le reconozcan en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, con un 6% de interés anual.

*Artículo 2º*—Decláranse bien percibidas las sumas que hubieren sido pagadas al personal de Reserva llamado al Servicio Activo, por concepto de quinquenios.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Raúl Guerrero G.*

**PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS RELATIVAS  
A LA RECEPCION, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE INDICA, DE POBLACIONES CONSTRUIDAS  
POR DIFERENTES INSTITUCIONES.**

Santiago, 20 de diciembre de 1972.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Los Directores de Obras Municipales o los Alcaldes en aquellas Municipalidades donde no estuvieren organizados estos Servicios, deberán recibirse de las calles, poblaciones o construcciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1971, por la ex Caja de la Habitación, la ex Corporación de Reconstrucción, ex Fundación de Viviendas de Emergencia, Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales, Cajas de Previsión, que no hubieren cumplido este trámite por inconvenientes legales o reglamentarios, aún cuando subsistan las circunstancias constitutivas de tales inconvenientes.

Para los efectos de este artículo, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo deberá solicitar a la Municipalidad correspondiente la recepción dentro del plazo de 120 días, contado de la vigencia de la presente ley, certificando que la calle, población o construcción, en su caso, cuenta con los servicios de utilidad pública mínimos a juicio de la Dirección de Obras Municipales, la que deberá pronunciarse dentro del plazo de 30 días, considerados desde la recepción del oficio del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Expirado este plazo, sin haberse emitido pronunciamiento, la calle, población o construcción, se entenderá recibida para todos los efectos legales.

La recepción de las calles, poblaciones o construcciones a que se refiere esta disposición producirá, una vez perfeccionada, la incorporación al dominio nacional de uso público de todas las calles, avenidas, plazas y espacios públicos que existieren en dichas poblaciones, como también se considerarán desafectados del Departamento de Bienes Nacionales, todos los sectores o predios de uso público, como calles, avenidas, plazas, etcétera, en cuyo lugar se hubieren construido, como consecuencia de la remodelación y nueva urbanización de las poblaciones o construcciones a que se refiere este artículo único en su inciso primero.

Los Notarios y Conservadores autorizarán escrituras públicas e inscripciones para la transferencia parcial de dominio y adjudicaciones en todas las poblaciones o construcciones recibidas con sujeción a las disposiciones de este artículo, lo que se comprobará con el certificado del Director de Obras o del Alcalde en su caso.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Raúl Guerrero G.*

## 7

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE FACULTA A LAS INSTITUCIONES  
PRIVADAS QUE INDICA PARA CONVENIR LA TRANS-  
FERENCIA DE LOS BIENES DESTINADOS A PRES-  
TACIONES DE SALUD, AL SERVICIO NACIONAL DE  
SALUD.

Santiago, 20 de diciembre de 1972.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo

a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Facúltase a las instituciones privadas que se indican y que realizan acciones de salud para convenir la transferencia de los bienes destinados a esas prestaciones y de las obligaciones contraídas en el ejercicio de sus acciones de salud, al Servicio Nacional de Salud, a fin de que éste continúe realizando dichas funciones.

Las instituciones privadas a que se refiere el inciso precedente son las siguientes: Sociedad de Beneficencia Hospital de Purranque y su establecimiento denominado "Hospital Doctor Juan Hepp D.", de Purranque; Congregación de las Hermanas de la Providencia y su establecimiento denominado "Hospital Santo Tomás", de Limache; Fundación Marcelo Mena, de Valparaíso y su establecimiento denominado "Hospital Marcelo Mena", de Valparaíso, y Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso Doctor Jean y Marie Thierry y su establecimiento del mismo nombre.

*Artículo 2º*—La transferencia a que se refiere el artículo anterior podrá incluir todos los bienes sean corporales o incorporales de las instituciones privadas que realizan acciones de salud y la de todas aquellas obligaciones contraídas en el ejercicio propio de dichas funciones.

*Artículo 3º*—El personal de las instituciones privadas mencionadas en el artículo 1º, que preste sus servicios en los establecimientos cuyos bienes se transfieran al Servicio Nacional de Salud, podrá incorporarse a este Servicio aun cuando no cumpla con las normas exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, siempre que haya tenido tal calidad, a lo menos, por el plazo de dos años completos.

Para estos fines, se faculta al Consejo Nacional de Salud, para que cada vez que acuerde la transferencia de bienes de un establecimiento de instituciones privadas que realiza acciones de salud, proceda a modificar, sin más trámites, las plantas y escalafones de funcionarios para encasillar el nuevo personal, en dichas plantas y escalafones, reconociéndoseles las actuales funciones que desempeñan y su antigüedad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, al personal que pase a incorporarse al Servicio Nacional de Salud, se le reconocerá, para todos los efectos legales, el tiempo servido en las instituciones a que se refiere el artículo 1º.

Para los mismos efectos, el Servicio Nacional de Salud modificará su presupuesto en las sumas que sean necesarias, con el solo acuerdo de su Consejo.

*Artículo 4º*—Las resoluciones del Director General que materialicen los acuerdos del Consejo destinados a incorporar al nuevo personal, se someterán a la "Toma de Razón" por la Contraloría General de la República y no se sujetarán a ningún otro trámite legal o reglamentario.

*Artículo 5º*—Se faculta al Consejo Nacional de Salud y a los organismos resolutivos de las instituciones privadas señaladas en el artículo



1º, para que convengan todas las condiciones y modalidades para la transferencia de bienes, estipulando en los instrumentos que se otorguen o suscriban las cláusulas más adecuadas a la finalidad perseguida en los términos más amplios y sin ninguna restricción.

Las transferencias de bienes que se efectúen a título gratuito no estarán sujetas, para su validez, al trámite de insinuaciones, cualesquiera que fuere su cuantía.

*Artículo 6º*—Declárase que cualquiera asignación a título universal o singular en que sea beneficiario alguno de los establecimientos cuyos bienes y funciones se transfieren al Servicio Nacional de Salud, se entenderá destinada a este Servicio.

*Artículo 7.*— Todas las actuaciones a que dé lugar la aplicación de la presente ley, como las convenciones, donaciones, actos y contratos, inscripciones y anotaciones, estarán exentos de todo gravamen, impuesto, derecho y arancel sea fiscal, municipal o de cualquier otro tipo.

*Artículo transitorio.*— Condónanse las deudas actualmente pendientes por cobros de impuestos o contribuciones de cualquiera clase o naturaleza que adeude la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso Doctor Jean y Mayie Thierry, como, asimismo, las de los bienes que le hayan sido asignados por herencia o legado.

Decláranse bien invertidas las sumas que por cualquier concepto haya entregado el Servicio Nacional de Salud a la sociedad hospitalaria mencionada en el inciso anterior, o entregue en el futuro, hasta el día de la disolución de dicha Sociedad.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage. — Raúl Guerrero Guerrero.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS RELATIVAS  
AL DESARROLLO DE UN PLAN HABITACIONAL ESPE-  
CIAL EN FAVOR DE LOS IMPONENTES ACTIVOS DEL  
CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.

Santiago, 21 de diciembre de 1972.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1.*— La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile destinará durante el período comprendido entre los años 1973 y 1976, ambos inclusive, una suma no inferior al 0,82% de su presupuesto corriente

con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital, para desarrollar un plan habitacional especial en favor de sus imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile, del Servicio de Investigaciones y del Servicio de Prisiones.

El programa habitacional especial a que se refiere el inciso anterior se desarrollará a través del sistema de préstamos contemplado en el artículo 23 de la ley N° 15.163, los que serán destinados a la adquisición de cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda o a ser aportados a Asociaciones de Ahorro y Préstamos o entregados a Sociedades Cooperativas de Construcción de Viviendas, para que sean aplicados a convenios de ahorro y préstamos de cualquiera clase con la Corporación de la Vivienda u otros organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, o a una operación de préstamo con una Asociación de Ahorro y Préstamos, o a las personas que construyen por sus medios en sitios propios. No tendrán aplicación respecto de estos préstamos las disposiciones del Decreto Supremo N° 214, de 14 de mayo de 1964, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

*Artículo 2.*— Los respectivos Departamentos de Bienestar de la Dirección General de Carabineros, del Servicio de Investigaciones y del Servicio de Prisiones, establecerán las normas internas con arreglo a las cuales se concederán los préstamos respectivos, debiendo, en todo caso, consignarse un procedimiento de selección que se ajuste a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 148, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 6 de septiembre de 1963, en lo que le fuere aplicable y previa aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social.

La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile dará curso a estos préstamos conforme a las proposiciones que le formulen los Departamentos de Bienestar de la Dirección General de Carabineros, del Servicio de Investigaciones y del Servicio de Prisiones.

*Artículo 3.*— Conforme a las normas vigentes en el artículo 82 de la ley N° 11.860, a contar de la fecha de promulgación de la presente ley, los municipios podrán operar directamente con las Asociaciones de Ahorro y Préstamos a través de todo el territorio nacional.

*Artículo transitorio.*— El programa habitacional especial a que se refiere el artículo 1, se desarrollará, asimismo, durante el año 1972, para lo cual queda habilitada la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile para destinar a su financiamiento la suma de E° 15.000.000, con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital, a cuyo efecto se entenderá modificado el presupuesto respectivo.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage. — Raúl Guerrero Guerrero.*

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE ENTREGA RECURSOS AL  
CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAISO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga recursos al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

El proyecto en informe se financia con un recargo de un 25% sobre las multas que fija la Junta General de Aduanas, en los casos de contrabando, cuando los denunciados soliciten que no se ejercite la acción penal correspondiente. El producto de dicho recargo se destina íntegramente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, excepto lo que produzcan las aduanas de Valdivia y Puerto Montt, dineros que serán destinados a los Cuerpos de Bomberos Provinciales de Valdivia y Llanquihue.

Los autores de la moción que dio lugar al presente proyecto de ley señalan en la exposición de motivos que "la necesidad de dotar adecuadamente de los implementos correspondientes al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso nos mueve a buscar las fórmulas que permitan asegurarle un mejor financiamiento para que tan noble labor la puedan ejecutar debidamente. Los únicos beneficiarios serán los habitantes de Valparaíso."

Los señores Senadores miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en los fines señalados por los autores de la moción, y con el espíritu del proyecto.

Quisieron, sí, dejar constancia de que estimaban poco apropiada la fuente de financiamiento por considerar que su rendimiento monetario no será el deseado. Igual opinión manifestó el señor Superintendente de Aduanas, la cual se acompaña en documento anexo.

No obstante ello y teniendo en cuenta la justicia de la iniciativa en informe y que cualquiera sea la cantidad recaudada ayudará al Cuerpo de Bomberos de los lugares que se indican en el proyecto, vuestra Comisión, por unanimidad, lo aprobó y os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

---

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión del día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, Gumucio y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

## ANEXO

*Memorándum informativo del Superintendente de Aduanas a la Honorable Comisión de Hacienda del Senado.*

Por oficio N° 2.268, de fecha 15 de septiembre del año en curso, dirigido al señor Superintendente, la Comisión de Hacienda del Senado pide opinión sobre un proyecto de ley que beneficia al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso mediante el recargo de un 25% sobre las multas que fije la Junta Central de Aduanas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 233 del D.F.L. N° 213, de 1953, que sancionó el texto de la Ordenanza General de Aduanas.

En el citado oficio de la Honorable Comisión de Hacienda se pide además un cálculo probable del rendimiento que produciría este nuevo gravamen.

No le correspondería al informante pronunciarse sobre el aspecto de fondo de esta iniciativa, porque entiende que es materia de la exclusiva incumbencia del Cuerpo Legislativo; pero considera, a la vez, que sería conveniente hacer algunas consideraciones sobre la materia sólo por vía ilustrativa, al margen de la situación misma tributaria.

El artículo 233 de la Ordenanza establece una franquicia a favor del denunciado por delito de fraude o contrabando aduanero, consistente en la renuncia de la acción penal bajo las condiciones que el mismo citado artículo señala.

Para los efectos de la iniciativa el requisito que debe tenerse presente para autorizar la mencionada renuncia de la acción penal, es la multa que en cada caso debe fijar la Honorable Junta General de Aduanas, consistente en una suma no inferior a dos veces el valor de las mercancías que han sido objeto del delito de fraude o contrabando. Si bien el artículo 194 establece la pena al delito de fraude y contrabando que puede ser corporal y a la vez con multa hasta de cinco veces el valor de las mercancías, para los efectos de la aplicación del artículo 233 de la Ordenanza sólo se señala un mínimo equivalente a dos veces el valor de las mercancías, pero sin fijación de tope máximo.

En consecuencia la Honorable Junta General, en forma discrecional, puede aplicar por concepto de multas en virtud del citado artículo 233 sumas superiores a las cinco veces con que sanciona el delito, y en el hecho hay jurisprudencia establecida sobre la materia con montos que han llegado hasta diez veces el valor de las mercancías.

La ley N° 8.737 que creó la Editorial Jurídica del Estado fijó por primera vez un recargo del 10% sobre las multas en general. Luego la ley N° 17.272 en su artículo 47 estableció otro recargo con una finalidad distinta equivalente al 5%, con lo cual las multas quedaron afectas al 15%. Posteriormente, la ley N° 17.272 en su artículo 8° subió el monto de los recargos en otro 10%. De este modo las multas están afectas en la actualidad a un total de 25% por concepto de recargos.

El proyecto en que incide este informe establecería, exclusivamente para el artículo 233 de la Ordenanza, un nuevo porcentaje de recargo

ascendente a otro 25%. De esta manera las multas quedarían afectas a un 50%.

La iniciativa con un fin altruista, como es beneficiar al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y a los de Valdivia y Llanquihue, tiene sin embargo no sólo un alcance tributario sino que se traduciría en la práctica a aumentar la pena de multa que establece el artículo 233 de la Ordenanza. En esta forma, la Honorable Junta General al aplicar este tipo de sanciones no podría desprenderse de la situación real que en cada caso pueda afectar al inculpado por denuncia de fraude o contrabando, y si bien estaría particularmente obligada a respetar el mínimo de dos veces el valor de las mercancías, según el citado precepto, la discrecionalidad para elevar la multa se vería en el hecho sujeta a la consideración del antedicho recargo del 50%, en vez del 25% que es el actual.

Otra consideración pudiera hacerse también en el sentido de que a los inculpados por esta clase de delitos no les convendría acogerse a la franquicia del artículo 233 de la Ordenanza, por lo elevada que resultaría la multa mínima aplicable al caso; y, en consecuencia, se resolverían por las alternativas del juicio criminal ante el Tribunal competente, donde si bien sería de larga secuela, al final tendrían la expectativa de ser absueltos o sobreseídos por dificultades inherentes a la prueba misma.

Estas consideraciones mueven a pensar que el 25% de nuevo recargo sobre esta clase de multas es un guarismo que no se puede ponderar en cuanto a su efectividad, puesto que se verá necesariamente influenciado por los acuerdos que adopte la misma Honorable Junta General, en cada caso, en el sentido de ir moderando el monto de las multas aplicables, o con la disminución misma de las solicitudes en que los interesados pretendan acogerse a la franquicia del artículo 233, por serle ya en extremo gravosa.

Como antecedente sobre la materia debe así mismo tenerse presente la norma interpretativa de la ley Nº 17.373, cuyo análisis no viene mayormente al caso.

Por lo expuesto, no le es posible al informante dar ni siquiera como probable una suma de cálculo sobre el 25% del recargo a que se refiere el mencionado proyecto de ley.

Valparaíso, 21 de noviembre de 1972.